



RECURSO DE REVISIÓN

RECURRENTE:

JOSÉ LUIS NORIEGA GUTIÉRREZ

SUJETO OBLIGADO:

DELEGACIÓN IZTACALCO

EXPEDIENTE: RR.SIP.3139/2016

En México, Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil dieciséis.

VISTO el estado que guarda el expediente identificado con el número **RR.SIP.3139/2016**, relativo al recurso de revisión interpuesto por José Luis Noriega Gutiérrez, en contra de la respuesta emitida por la Delegación Iztacalco, se formula resolución en atención a los siguientes:

R E S U L T A N D O S

I. El doce de septiembre de dos mil dieciséis, mediante la solicitud de información con folio 0408000194316, el particular requirió **en medio electrónico gratuito**:

“ ...

A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento dos (102). Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

2- Solicito me informe en qué fecha y en qué número fueron publicadas las reglas de operación o documento equivalente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

3.-Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito



me informe la fecha y en qué número se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicadas las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, Del SAP Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población identificable en la foja marcada con el números de folio ciento uno (101), Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B), me mencione su denominación que le corresponde, el presupuesto ejercido y la partida presupuestal a la que pertenece.

2.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicó la evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

3.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2015, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.

4.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

C) En relación al Consejo Delegacional de desarrollo social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la página electrónica <http://www.aldf.gob.mx/archivo-be2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf> solicito la información siguiente:



1) Sobre las fracciones I, II, III, IV, y V, artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de desarrollo social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales.

2) Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de actas, oficios o documento fehaciente donde el titular realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de desarrollo social.

3) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de actas oficios o documento fehaciente de la Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre Opiniones, formulaciones o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social.

4) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones interna de los programas sociales.

...” (sic)

II. El siete de octubre de dos mil dieciséis, y previa ampliación del plazo, el Sujeto Obligado notificó al particular cuatro archivos denominados “PARTE1.pdf”, “PARTE2.pdf”, “PARTE3.pdf” y “PARTE4.pdf”, donde señaló lo siguiente:

OFICIO DGDS/3509/2016:

“ ...

En atención a la solicitud N° **0408000194316** a través de la cual el C. José Luis Noriega Gutiérrez solicita lo siguiente:

C) En relación al Consejo Delegacional de desarrollo social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la página electrónica <http://www.aldf.gob.mx/archivobe2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf> solicito la información siguiente:

1) Sobre las fracciones I, II, III, IV, y V, artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de desarrollo social, para el

caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales.

Con fundamento en el Art. 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México esta Dirección General informa lo siguiente:

Para el año 2013 se realizó la Reinstalación del 2do y 3er Consejo Delegacional de Desarrollo Social 2013 el cual estuvo integrado por los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ	JEFA DELEGACIONAL
ESTHER VEGA GUTIERREZ	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
VÍCTOR MANUEL MORALES ROQUE	COORDINADOR DE ASESORES
DAVID GONZÁLEZ RUÍZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CARLOS GERARDO OROZCO PEREA	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
JAVIER ARTURO RINCÓN BERTHIER	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS

AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA	URBANOS
IRMA FABIOLA BAUTISTA GUZMÁN	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL
KARINA CORDOVA GUERRERO	DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LUZ MARÍA ALEJANDRA PÉREZ RAMÍREZ	DIRECTORA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO COOPERATIVO
JAIME FLORES HERNÁNDEZ	SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORALES	SUBDIRECTOR DE CENTROS SOCIALES Y CULTURALES
MÓNICA GUADALUPE HERNÁNDEZ MIRANDA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CENTROS SOCIALES
AIDA SOSA FERRUSQUÍA	DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
GENTIAN MAREL ROMERO PERALTA	SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN
AIDA VARELA NORIEGA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
JOEL EMILIO MÉNDEZ RUÍZ	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS EDUCATIVOS
FELIPE DE JESÚS OCHOA AMEZQUITA	SUBDIRECTOR DE CULTURA
JORGE JAIME ABUNES BAUTISTA	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS CULTURALES
JESÚS FABIÁN CHÁVEZ OLGUÍN	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CASAS DE CULTURA
MARÍA LUISA ORDÓÑEZ RAMOS	DIRECTOR DE SALUD Y VIVIENDA
MARTHA PÉREZ VÁZQUEZ	SUBDIRECTORA DE GRUPOS SOCIALES
MARISELA ORTÍZ ZÁRATE	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
OSWALDO DOMÍNGUEZ FUENTES	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD
ANDRÉS MANUEL GERMÁN SALAS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA
GEORGINA NORA GUADARRAMA RAMÍREZ	SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD
	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE UNIDADES HABITACIONALES

CÁRMEN LEYVA NAVARRO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA Y CONVIVENCIA VECINAL
----------------------	---

Así como, los siguientes sectores de la sociedad:

NOMBRE*	CARGO
DR. MANUEL CHÁVEZ ÁNGELES	DIRECTOR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA
DR. FERNANDO VÁZQUEZ TORRES	DIRECTOR DE UPIICSA
ELIOBETH CANO GONZÁLEZ	COORDINADORA DE FUNDACIÓN TELMEX
LIC. GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA DEL D.F.
DR. LAURO CHÁVEZ ESTEVEZ	SECRETARIO DEL CLUB DE LEONES COYOACAN
VALERIA GERÓNIMO JUÁREZ	COORDINADORA DEL DISTRITO FEDERAL "DEVLYIN"

Para el año 2014 se realizó el Consejo Delegacional integrado por los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ	JEFA DELEGACIONAL
ESTHER VEGA GUTIERREZ	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
VÍCTOR MANUEL MORALES ROQUE	COORDINADOR DE ASESORES
DAVID GONZÁLEZ RUÍZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CARLOS GERARDO OROZCO PEREA	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
JAVIER ARTURO RINCÓN BERTHIER	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL
IRMA FABIOLA BAUTISTA GUZMÁN	DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
JANNY MASSIEL FIGUEROA VÁZQUEZ	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MÓNICA GUADALUPE HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MIRANDA	
GERARDO CUAUHTÉMOC MEDINA	DIRECTOR DE SALUD Y VIVIENDA
ONTIVEROS	
LUZ MARÍA ALEJANDRA PÉREZ	SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
RAMÍREZ	
MARIA LUISA ORDÓÑEZ RAMOS	SUBDIRECTORA DE GRUPOS SOCIALES
AIDA SOSA FERRUSQUÍA	SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN
JOEL EMILIO MÉNDEZ RUÍZ	SUBDIRECTOR DE CULTURA
ANDRÉS MANUEL GERMÁN SALAS	SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD
JAIME FLORES HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE CENTROS SOCIALES Y CULTURALES
MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORALES	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CENTROS SOCIALES
GENTIAN MAREL ROMERO PERALTA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
AIDA VARELA NORIEGA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS EDUCATIVOS
FELIPE DE JESÚS OCHOA AMEZQUITA	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS CULTURALES
JORGE JAIME ABUNES BAUTISTA	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CASAS DE CULTURA
MARTHA PÉREZ VÁZQUEZ	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
MARISELA ORTIZ ZÁRATE	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD
OSWALDO DOMÍNGUEZ FUENTES	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA
GEORGINA NORA GUADARRAMA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE UNIDADES HABITACIONALES
RAMÍREZ	
CARMEN LEYVA NAVARRO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA Y CONVIVENCIA VECINAL
LIC. ALEJANDRO ROMERO MURGUIA	J.U.D. DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A" CONTRALORIA INTERNA



Así como por los siguientes sectores de la sociedad:

NOMBRE	CARGO
ING. PEDRO AZUARA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE UPIICSA
ELIOBETH CANO GONZÁLEZ	COORDINADORA DE FUNDACIÓN TELMEX
LIC. GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA DEL D.F.
DR. LAURO CHÁVEZ ESTEVEZ	SECRETARIO DEL CLUB DE LEONES COYOACAN
LIC. JESSICA DEVLYN	GERENTE DE FUNDACIÓN DEVLYN
DR. MANUEL CHÁVEZ ÁNGELES	DIRECTOR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA
DR. LAURO CHÁVEZ ESTEVEZ	SECRETARIO DEL CLUB DE LEONES COYOACAN

Para el año 2015 no se realizó ninguna sesión de Consejo Delegacional.

2) Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de actas, oficios o documento fehaciente donde el titular realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de desarrollo social.

R= No se cuenta con documento para la designación de los miembros del Consejo Delegacional.

3) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de actas oficios o documento fehaciente de la Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre Opiniones, formulaciones o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social.

R= No se cuenta con documento

4) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones interna de los programas sociales.

R= No se cuenta con documento.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para saludarle.

..." (sic)

OFICIO DEC/0682/2016:

“ ...

Por medio de la presente envío a usted las respuestas a la solicitud de información ingresada vía INFOMEX con número de folio **0408000194316**, a través de la cual el C. José Luís Noriega Gutiérrez solicita lo siguiente:

A) De acuerdo al informe de Cuenta Publica del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, respecto a los ADS, Ayudas, Donativos y Subsidios identificables en la foja marcada con el numero de folio ciento dos (102). Solicito me proporcione la información siguiente:

Cuestionamientos:

1. De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contempladas en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categorías tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, Apoyo o Subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento al cuestionamiento la Actividad Institucional denominada "LOS MAS BRILLANTES DE IZTACALCO", entra en la categoría de "Ayuda". Esto de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

(Cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos). Esta Dirección de Educación y Cultura no tiene conocimiento de la cantidad ejercida, pero con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, considera que es ámbito y competencia de la Dirección General de Administración, se orienta a ella. La cual se encuentra ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, planta alta de la sede delegacional, col, Gabriel Ramos Millán. C.P. 08000. Esto en base y de conformidad al artículo 200 de la Ley de Trasporencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

(Denominación) "LOS MAS BRILLANTES DE IZTACALCO"

(Partida presupuestal) Esta Dirección de Educación y Cultura no tiene conocimiento a que partida presupuestal pertenece la Actividad Institucional "Los más brillantes de Iztacalco", pero con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad al artículo 200 de la Ley de Trasporencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por considerar que es ámbito de la competencia de la Dirección General de Administración, se orienta a ella. La cual se encuentra ubicada en



Av. Río Churubusco y Av. Te, planta alta de la sede delegacional, col, Gabriel Ramos Millán. C.P, 08000

2. Solicito me informe en qué fecha y en que numero fueron publicadas las reglas de operación o documento equivalente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que las reglas de operación anunciada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 123 publicada el día 1 ro. De julio de 2015. Y el vínculo de internet delegacional es: link Actividades Institucionales, Información Pública.

3. Solicito me informe en qué fecha y en que numero de Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padron de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que el padrón de beneficiados fue anunciada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 132 publicada el día 16 de octubre de 2015. Y el vínculo de internet delegacional es: link Actividades Institucionales, Información Pública.

4. De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). En caso que se haya manejado por medio de convocatoria abierta, solicito me informe la fecha y en que numero se publico en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación.

Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que la convocatoria fue anunciada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 123 publicada el día 1ro. De julio de 2015. Y el vínculo de internet delegacional es: link Actividades Institucionales, Información Pública.

5. En caso de que algún o algunos de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en el que justifique la precedencia del otorgamiento.



Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que no se otorga ningún subsidio, donativo, apoyo o ayuda excepcionalmente a persona física o moral.

6. Solicito me informe en qué fecha y en que numero de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicadas las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que las evaluaciones internas fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 122 Tomo I el día 30 de junio de 2015.

B) De acuerdo al informe de Cuenta Publica del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, Del SAP Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población, identificable en la foja marcada con el número de folio ciento uno (101), solicito me proporcione la información siguiente:

1. Solicito me informe en qué fecha y en que numero se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de internet delegacional del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el Inciso B). me mencione su denominación que le corresponde, el presupuesto ejercido y la partida presupuestal a la que pertenece.

Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que las reglas de operación anunciada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 69 publicada el día 15 de abril de 2015. Y el vínculo de internet delegacional es: link Actividades Institucionales, Información Pública.

(Denominación) "PREPARATE"

(Presupuesto ejercido). Esta Dirección de Educación y Cultura no tiene conocimiento del presupuesto ejercido, pero con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, considera que es ámbito y competencia de la Dirección General de Administración, se orienta a ella. La cual se encuentra ubicada en Av. Rio Churubusco y Av. Te, planta alta de la sede delegacional, col, Gabriel Ramos Millán. C.P. 08000. Esto en base y de conformidad al



artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

(Partida presupuestal) Esta Dirección de Educación y Cultura no tiene conocimiento a que partida presupuestal pertenece la Actividad Institucional "Prepárate", pero con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por considerar que es ámbito de la competencia de la Dirección General de Administración, se orienta a ella. La cual se encuentra ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, planta alta de la sede delegacional, col, Gabriel Ramos Millán. C.P. 08000

2. Solicito me informe en qué fecha y en que numero de Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, se 'publico la evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno del programa que otorgan subsidios y apoyos a la población contemplados en el inciso B).

Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que las evaluaciones internas fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 122 Tomo 1 el día 30 de junio de 2015. Y el vínculo de internet delegacional es: link Actividades Institucionales, Información Pública.

3. Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los programas que otorgan subsidios y apoyos a la población aprobados para el 2015, no se hayan llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.

Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que se realizo una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales y no se encontró información de que algún programa que otorgue subsidios y apoyos a la población no se haya llevado a cabo.

4. Solicito me informe en qué fecha y en que numero de Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del programa que otorgan subsidios y apoyos a la población contemplados en las fojas del inciso B).

Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que el padrón de beneficiarios fue anunciada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.



69 publicada el día 15 de abril de 2015. Y el vínculo de internet delegacional es: link Actividades Institucionales, Información Pública.

C) En relación al Concejo Delegacional de Desarrollo Social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20. De la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la *página* electrónica, <http://www.aldf.gob.mx/archivobe2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf> solicito la información siguiente:

1. Sobre las fracciones I, II, III, IV Y V, artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, porque servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de Desarrollo Social, para el caso a la que se refiere a la fracción VI, solicito me informe porque sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales.

2. Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de actas, oficios o documentos fehacientes donde el titular realice la designación de los miembros que integran el consejo delegacional de desarrollo social.

3. Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 de la Ley de Desarrollo Social, para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de actas, oficios o documentos fehacientes del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, sobre Opiniones, Formulaciones o Recomendaciones sobre políticas y programas de desarrollo social.

4. Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas, oficios o documentos fehacientes del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones internas de los Programas Sociales. (sic)

Respuesta: Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, esta Dirección de Educación y Cultura, realizo una revisión exhaustiva en los archivos físicos y digitales y no se encontró información concerniente a lo relacionado de la integración del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
...” (sic)

OFICIO CD/393/2016:

“ ...

En respuesta a la solicitud ingresada vía INFOMEX con número de folio 0408000194316, con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informo a usted que los activadores físicos



de los programas deportivos del 2015 que pregunta el solicitante, no correspondieron a esta área; así mismo, respecto al ejercicio presupuestal del programa que se indica, con fundamento en el artículo 200 de la misma ley, se orienta a la Dirección General de Administración de Iztacalco por ser de su competencia.
..." (sic)

MEMORÁNDUM DVGS/134/2016:

" ...

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad en el Artículo 7, último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, informa lo siguiente:

A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número folio ciento dos (102). Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen. (Sic)

R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que el **numeral 1 del inciso A)** son **AYUDAS**; referente a la categoría, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen, marcados en foja con el número de folio ciento dos (102); se orienta dirigir su petición a la Dirección General de Administración ubicado en Av. Río Churubusco esq. Av. Té s/n Edificio Sede Delegacional 2do. Piso, Col. Gabriel Ramos Millón, C.P. 08000, Tel: 5650-7992. esto con fundamento en el Artículo 200 de la ley antes mencionada.

2.-Solicito me informe en qué fecha y en qué número fueron publicadas las reglas de operación o documento equivalente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de Internet de la Delegación de cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). (Sic)

R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de



la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Subdirección de Grupos Sociales, llevó a cabo la Actividad Institucional a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, cuyos Lineamientos fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 50, de fecha 13 de marzo de 2015, mismos que se encuentra publicados en el siguiente link: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_oid/uploads/gacetas/bd274ade2116234ba41a9ddfb6fdaba.pdf

Así mismo se llevo la "**Carrera por los Derechos y la Equidad**", a cargo de la entonces Subdirección de Equidad y Género hoy actualmente Jefatura de Unidad Departamental de Equidad, Diversidad y Género en conjunto con la Coordinación del Deporte; esta actividad no fue publicada en Gaceta ya que fue Actividad Deportiva interna de la Delegación, esto como parte de las actividades en el marco al Día Internacional de la Mujer.

3.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de Internet de la delegación de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). (Sic)

R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que los padrones no son publicados en la Gaceta del Distrito Federal por tratarse de Actividad Institucional y actividad interna, pero los podrá consultar en el siguiente link; <http://www.iztacalco.df.gob.mx/portal/index.php/informacion-publica/articulo-14/fraccion-xxl>

4.- De cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha y en qué número se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente México, así como el vínculo al sitio de Internet de la delegación. (sic)

R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que la Actividad Institucional se llevó conforme a los Lineamientos de la Gaceta Oficial del Distrito Federal Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 50, de fecha 13 de marzo de 2015, mismos que se encuentra publicados en el siguiente link:

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/bd274ade2116234ba41a9ddfb6fdaba.pdf



En relación a la **"Carrera por los Derechos y la Equidad"**, la cual se llevó a cabo el 22 de marzo de 2015 se publicó la convocatoria en el portal de internet de esta Delegación 15 .días antes se realizarse el evento por lo cual el vínculo ya se encuentra inactivo.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a personas físicas o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento. (Sic)

R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que la Actividad Institucional, no otorgo ningún donativo excepcionalmente a alguna persona física o moral; en relación a la "Carrera por los Derechos y la Equidad", esta fue una premiación.

6.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la. Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicadas las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). (Sic)

*R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que no fueron publicadas las evaluaciones, ya que por tratarse de actividad institucional, **EVALUA** no realiza evaluaciones internas de las misma; en relación a la **"Carrera por los Derechos y la Equidad"**, esta fue una premiación.*

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, Del SAP Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población identificable en la foja marcada con el número folio ciento uno (101), Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B), me mencione su denominación que le corresponde, el presupuesto ejercido y la partida presupuestal a la pertenece. (Sic)

R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo, 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y



Grupos Sociales: así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección de Educación y Cultura, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n Edificio "B" 1er. Piso Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000 Tel. 5654-3133 Ext. 2331.

2.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicó la evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el B). (Sic)

R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección de Educación y Cultura, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n Edificio "B" 1er. Piso Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000 Tel. 5654-3133 Ext. 2331.

3.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2015, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos. (Sic)

R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección de Educación y Cultura, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n Edificio "B" 1er. Piso Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000 Tel. 5654-3133 Ext. 2331.

4.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B). (Sic)

R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección de Educación y Cultura, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té sin Edificio "B" 1er. Piso Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000 Tel. 5654-3133 Ext. 2331.



C) En relación al Consejo Delegacional de desarrollo social a la que refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la página electrónica <http://www.aldf.gob.mx/archivobe2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf> solicito la información siguiente:

1) Sobre las fracciones I, II, III, IV, y V, artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de desarrollo social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales. (sic)

R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n Edificio Sede Delegacional Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Tel. 5654-3133.

2) Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de las actas, oficios o documento fehacientes donde el titular realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de desarrollo social. (sic)

R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n Edificio Sede Delegacional Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán. C.P. 08000, Tel. 5654-3133.

3) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de las actas oficios o documentos fehacientes de la Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre Opiniones, formularios o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social. (sic)

R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta. Dirección de Vivienda y



Grupos Sociales, así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n Edificio Sede Delegacional Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Tel. 5654-3133.

4) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones internas de los programas sociales. (Sic)

R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té sin Edificio Sede Delegacional Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Tel. 5654-3133.

...” (sic)

OFICIO DF/1693/16:

“ ...

Derivado del FOLIO 0602, de fecha 14 de septiembre de 2016 y en atención a la solicitud **0408000194316** ingresada vía INFOMEX, donde solicita:

A) De acuerdo al Informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento dos (102). Solicito me proporcione la información siguiente: 1.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fajas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellas, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen. 2.- Solicito me informen en qué fecha y en qué número fueron publicadas las reglas de operación o documento equivalente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). 3.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación de cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A) 4.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de



que se haya manejado...por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha y en qué número se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación. 5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a personas físicas o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento. 6.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicadas las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). B)De acuerdo al Informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>. del SAP Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población identificable en la foja marcada con el número de folio ciento uno (101). Solicito me proporcione la información siguiente: 1.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación del Programa que se Otorgan Subsidios y Apoyos a la población contemplados en el inciso B), me mencione su denominación que le corresponde, el presupuesto ejercido y la partida presupuestal a la que pertenece. 2.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicó la evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación de cada uno del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B). 3.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2015, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos. 4.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación del Programa que Otorgan Subsidios y apoyos a la Población contemplados en el inciso B). C) En relación al Consejo Delegacional... de Desarrollo Social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la página electrónica <http://aldf.gob.mx/archivobe2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf> solicito la información siguiente: 1) sobre la fracción I, II, III, IV, y V, Artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de Desarrollo Social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales. 2.- Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de actas, oficios o documentos fehaciente donde el titulas realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de Desarrollo Social. 3.- Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, sobre opiniones, formulaciones o

recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social. 4.- Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones internas de los programas sociales.

Anexo al presente, envío la información solicitada de manera impresa y en medio magnético.

...

PREGUNTA

A) De acuerdo al Informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, respecto a las **ADS**, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento dos (102). Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe qué categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, **la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellas, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.**

2.- Solicito me informen en qué fecha y en qué número fueron publicadas las reglas de operación o documento equivalente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de Internet de la Delegación de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

3.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de Internet de la Delegación de cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A)

4.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha y en qué número se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a personas físicas o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.



6.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicadas las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas. contemplados en las fojas del inciso A).

B) De acuerdo al Informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html> del SAP Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población identificable en la foja marcada con el número de folio ciento uno (101). Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de Internet de la Delegación del Programa que se Otorgan Subsidios y Apoyos a la población contemplados en el inciso B), **me mencione su denominación que le corresponde, el presupuesto ejercido y la partida presupuestal a la que pertenece.**

2.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicó la evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación de cada uno del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

3.- Solicito me informe en caso de que algún, o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2015, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.

4.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación del Programa que Otorgan Subsidios y apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

C) En relación al Consejo Delegacional de Desarrollo Social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la página electrónica <http://aldf.gob.mx/archivo-be2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf> solicito la información siguiente:

1) sobre la fracción I, II, III, IV, y V, Artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de Desarrollo Social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales.

2.- Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de actas, oficios o documentos fehaciente donde el titular realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de Desarrollo Social

3.- Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de actas, oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, sobre opiniones, formulaciones o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social. 4.- Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas, oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones internas de los programas sociales.

Presupuesto ejercido (cantidad monetaria)	Actividad Institucional (denominación)	Partida presupuestal
1,500,000.00	Apoyo a la prevención del delito	4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos
4,294,768.00	Atención al desarrollo de la niñez	4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos
4,126,655.58	Servicio y ayuda de asistencia social	4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos
9,921,423.58	Total ejercido	
21,059,967.39	Mantenimiento, conservación y rehabilitación para unidades habitacionales y vivienda	4419 Otras ayudas sociales a personas
799,704.00	Apoyo a la salud	4419 Otras ayudas sociales a personas
2,217,335.30	Fomento de actividades deportivas y recreativas	4419 Otras ayudas sociales a personas
2,273,055.90	Promoción de actividades culturales	4419 Otras ayudas sociales a personas
9,999,664.00	Apoyo a la educación	4419 Otras ayudas sociales a personas
11,957,880.00	Servicio y ayuda de asistencia social	4419 Otras ayudas sociales a personas
48,307,606.59	Total ejercido	
6,000.00	Acciones en pro de la igualdad de género	4411 Premios
198,238.56	Fomento de actividades deportivas y recreativas	4411 Premios
1,690,000.00	Servicio y ayuda de asistencia social	4411 Premios
1,894,238.56	Total ejercido	



Para mayor detalle de que categoría tiene cada uno de ello es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, se sugiere dirigir esta pregunta a la Dirección General de Desarrollo Social.

Para mayor detalle de las reglas de operación, el padrón de beneficiarios, en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta, copia de autorización del titular delegacional y las evaluaciones internas, se sugiere canalizar del inciso A) los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 a la Dirección General de Desarrollo Social.

*Inciso B)
Numeral 1*

Actividad Institucional (denominación)	Presupuesto ejercido	Partida presupuestal
Apoyo a la educación	349,200.00	4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación

Para mayor detalle de las reglas de operación de la fecha y número de publicación, se sugiere canalizar esta pregunta a la Dirección General de Desarrollo Social.

Para mayor detalle de la evaluación interna, en caso de que no se haya llevado a cabo los programas el motivo o los motivos y el padrón de beneficiarios, se sugiere realizar del inciso B) los numerales 2, 3 y 4 a la Dirección General de Desarrollo Social.

Inciso C)

Para mayor detalle de los numerales 1, 2 y 3, se sugiere canalizar estas preguntas a la Dirección General de Desarrollo Social.

...” (sic)

III. El dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, el particular presentó recurso de revisión en contra del Sujeto Obligado, manifestando lo siguiente:

“ ...

ACERCA DEL OFICIO DEC/0682/2016

Para el inciso A)



1) Me da a conocer la acción institucional denominada 'LOS MAS BRILLANTES DE IZTACALCO' y me informa que entra en la categoría de AYUDA, respecto a lo solicitado de información en el numeral 1.

2) Me informa que se publicaron las reglas de operación el día 1ro de julio de 2015, número 123, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que el vínculo de internet delegacional es el link Actividades Institucionales, Información Pública. Para dar respuesta al numeral 2.

La cual se encuentra publicada en la página

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9788f5c1777001f312ac908eadab75fb.pdf, en su página 31, y nos dice lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, "LOS MAS BRILLANTES DE IZTACALCO" A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

3) Me informa que el padrón de beneficiarios se publicó el día 16 de octubre de 2015, número 132, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que el vínculo de internet delegacional es el link Actividades Institucionales, Información Pública. Para dar respuesta al numeral 3.

La cual no se encuentra publicada en la Gaceta referida.

4) Me informa que se publicó la convocatoria se publicó el día 1ro de julio de 2015, número 123, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que el vínculo de internet delegacional es el link Actividades Institucionales, Información Pública. Para dar respuesta al numeral 2.

La cual se encuentra publicada en la página

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9788f5c1777001f312ac908eadab75fb.pdf, en su página 34, y nos dice lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, "LOS MAS BRILLANTES DE IZTACALCO" A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

5) Me informa que no se otorgó ningún subsidio, donativo, apoyo o ayuda excepcionalmente a persona física o moral.



6) Me informa que se publicaron las evaluaciones internas el día 30 de junio de 2015, número 122, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Publicación que se encuentra en el vínculo

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3f70ac102cad28d5c9e3bb9dc67826bc.pdf, y que en su página 306 nos dice

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL," A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Publicación que no corresponde a lo solicitado ya que la solicitud de información pública se refiere a los Programas Sociales, ayudas, apoyos, donativos y subsidios llevados a cabo para el año 2015.

Para el inciso B)

1) Respecto a la publicación de las reglas de operación no realiza nigua pronunciamiento

2) Me informa que se publicaron las evaluaciones internas el día 30 de junio de 2015, número 122, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Publicación que se encuentra en el vínculo

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3f70ac102cad28d5c9e3bb9dc67826bc.pdf, y que en su página 306 nos dice

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL," A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Publicación que no corresponde a lo solicitado ya que la solicitud de información pública se refiere a los Programas Sociales, ayudas, apoyos, donativos y subsidios llevados a cabo para el año 2015.

3) Me informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos digitales y no se encontró información de que algún programa que otorgue subsidios y apoyos a la población no se haya llevado a cabo, para el numeral 3.

4) Me informa que se publicó el padrón de beneficiarios el día 15 de abril de 2015, número 69, pero en la publicación del día 15 de abril de 2015, no se encuentra ninguna publicación que haya realizado la Delegación Iztacalco no responde el numeral 4 con respecto a este programa social.



Para el inciso C)

No da respuesta a los numerales 1, 2, 3 y 4.

ACERCA DEL OFICIO DGA/1013/2016

Respecto al Inciso A) numeral 1, responde a la petición de información pública al darme a conocer el presupuesto ejercido la denominación y la partida presupuestal.

De las ayudas siguientes:

APOYO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA UNIDADES HABITACIONALES Y VIVIENDA, APOYO A LA SALUD, FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, APOYO A LA EDUCACIÓN, SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL, ACCIONES EN PRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL.

Respecto al Inciso B) numeral 1, responde a la petición de información pública al darme a conocer el presupuesto ejercido la denominación y la partida presupuestal.

APOYO A LA EDUCACIÓN

Respecto al Inciso C) numeral 1, 2, 3 y 4 no da respuesta a la solicitud de información pública.

ACERCA DEL EXPEDIENTE NÚMERO DVGS/134/2016

Para el inciso A)

1) Me informa que son ayudas para darme respuesta al numeral 1.

2) Me informa que las reglas de operación se publicaron el día 13 de marzo de 2015, número 50 para dar respuesta al numeral 2. Y me proporciona la página electrónica de la Consejería siguiente:

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/bd274ade2116234ba41a9ddfbdb6fdaba.pdf

Mediante la cual se me da a conocer la publicación de las actividades institucionales siguientes:



Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social "Apoyo Económico para Gastos de Manutención para Adultos Mayores de 61 a 64 Años", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015. Página 43

A viso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social "Apoyos Económicos para Gastos de Manutención", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015. Página 46

A viso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social "Viviendas de Alto Riesgo", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015. Página 49

Para dar respuesta al numeral 2

3) Me informa que los padrones no son publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por tratarse de Actividades Institucionales y actividad interna, sin fundamentar ni motivar su dicho pero que podrán consultarse en la página siguiente:

<http://www.iztacalco.df.gob.mx/portal/index.php/informacion-publica/articulo-14/fraccion-xxl>

Pero después de una búsqueda exhaustiva en dicha página no se desprende de sus vínculos del año 2015 ningún padrón publicado. Para dar respuesta al numeral 3.

4) Me informa que la convocatoria se publicó el día 13 de marzo de 2015, número 50 para dar respuesta al numeral 4. Y me proporciona la página electrónica de la Consejería siguiente:

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/bd274ade2116234ba41a9ddfbdb6fdaba.pdf

Mediante la cual se me da a conocer la publicación de las actividades institucionales siguientes:

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social "Apoyo Económico para Gastos de Manutención para Adultos Mayores de 61 a 64 Años", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015. Página 43

A viso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social "Apoyos Económicos para Gastos de Manutención", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015. Página 46



A viso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social "Viviendas de Alto Riesgo", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015. Página 49

Para dar respuesta al numeral 4 pero de dicha publicación no se desprende que se encuentre la convocatoria solicitada en la petición de información pública.

5) Me informa que no se otorgó ningún subsidio, donativo, apoyo o ayuda excepcionalmente a persona física o moral, en relación a la "Carrera por los Derechos Y la Equidad"

6) Me informa para dar respuesta al numeral 6, que no fueron publicadas las evaluaciones ya que por tratarse de actividad institucional, EVALUA no realiza evaluaciones internas de las misma; en relación a la "Carrera por los Derechos y la Equidad"

Para el inciso B)

No realiza ningún pronunciamiento para los numerales 1, 2, 3 y 4

Para el inciso C)

No realiza ningún pronunciamiento para los numerales 1, 2, 3 y 4

Acerca del oficio DGDS/3509/2016

Para el inciso A)

No realiza ningún pronunciamiento para los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Para el inciso B)

No realiza ningún pronunciamiento para los numerales 1, 2, 3 y 4

Para el inciso C)

Para el numeral 1 da respuesta para los años 2013 y 2014, no da respuesta para los años 2015.

Para los numerales 2, 3 y 4 solamente se limita a decir que no se cuenta con documento. Sin justificar ni motivar su determinación.

Respecto al análisis realizado anteriormente a las documentales emitidas por el Ente Obligado se concluye lo siguiente:



Sobre el inciso A)

De la ayuda acción institucional denominada "LOS MAS BRILLANTES DE IZTACALCO"

Respecto al numeral 1 no me da a conocer el presupuesto ejercido, partida presupuestal, no contesta los numerales 3 y 6.

De las ayudas, apoyos, donativos o subsidios siguientes:

Actividad Institucional de Desarrollo Social "Apoyo Económico para Gastos de Manutención para Adultos Mayores de 61 a 64 Años", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015.

Actividad Institucional de Desarrollo Social "Apoyos Económicos para Gastos de Manutención", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015.

Actividad Institucional de Desarrollo Social "Viviendas de Alto Riesgo", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015.

No da respuesta al numeral 1 en darme a conocer el presupuesto ejercido, que categoría tienen y la partida presupuestal que les corresponde. No da respuesta a los numerales 3, 4, y 6.

De las ayudas, apoyos, donativos o subsidios siguientes:

APOYO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA UNIDADES HABITACIONALES Y VIVIENDA, APOYO A LA SALUD, FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y S RECREATIVAS, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, APOYO A LA EDUCACIÓN, SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL, ACCIONES EN PRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS y SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL.

No da respuesta a los numerales 2, 3, 4, 5 y 6

Sobre el inciso B)

Para el Programa Social siguiente:

APOYO A LA EDUCACIÓN



Respecto al numeral 1 no me da a conocer la fecha, ni el número en el que se publicaron las reglas de operación. No da respuesta a los numerales 2, 3 y 4.

Sobre el inciso C)

Para el numeral 1 no da respuesta para el año 2015.

Para los numerales 2, 3 y 4 no da respuesta a la solicitud de información pública. ...” (sic)

IV. El veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 278, 285 y 289 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se admitieron las constancias de la gestión realizada a la solicitud de información.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se puso a disposición de las partes el expediente en que se actúa para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, exhibieran las pruebas que consideraran necesarias o expresaran sus alegatos.

V. El ocho de noviembre de dos mil dieciséis, se recibió en la Unidad de Correspondencia de este Instituto un escrito por medio del cual el recurrente manifestó lo que a su derecho convino, reiterando el contenido de su escrito correspondiente al recurso de revisión.



VI. El nueve de noviembre de dos mil dieciséis, se recibió en la Unidad de Correspondencia de este Instituto el oficio SIP/UT/649/2016 de la misma fecha, en el que la Delegación Iztacalco remitió la siguiente documentación:

- Impresión de un correo electrónico del nueve de noviembre de dos mil dieciséis, enviado de la cuenta de correo electrónico de la Unidad de Transparencia a la diversa relativa al recurso de revisión de este Instituto.
- Oficio DGDS/4084/2016 del ocho de noviembre de dos mil dieciséis.
- Oficio DGDS/4076/2016 del ocho de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por la Directora General de Desarrollo Social de la Delegación Iztacalco.
- Oficio DEC/0824/2016 del cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Director de Educación y Cultura de la Delegación Iztacalco.
- Oficio CD/0478/2016 del cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Coordinador del Deporte del Órgano Político-Administrativo de la Delegación Iztacalco.
- Oficio DVGS/103/2016 del siete de noviembre de dos mil dieciséis, que correspondía a una respuesta complementaria emitida por la Directora de Vivienda y Grupos Sociales de la Delegación Iztacalco.
- Oficio DVGS/102/2016 del siete de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por la Directora de Vivienda y Grupos Sociales de la Delegación Iztacalco.
- Oficio DGA/1207/2016 del ocho de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Enlace de Información Pública de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco.
- Oficio DF/2007/16 del cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Director de Finanzas de la Delegación Iztacalco.
- Oficio sin número del cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Director de Finanzas de la Delegación Iztacalco.



VII. El dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto tuvo por presentado al Sujeto Obligado manifestando lo que a su derecho convino y ofreciendo pruebas, así como con una respuesta complementaria.

Del mismo modo, se hizo contar el transcurso del plazo concedido al recurrente para que manifestara lo que a su derecho conviniera, exhibiera las pruebas que considerara necesarias o formulara sus alegatos, sin que hiciera consideración alguna al respecto, por lo que se declaró precluído su derecho para tal efecto, lo anterior, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Finalmente, se reservó el cierre del periodo de instrucción hasta en tanto concluyera la investigación por parte de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto, lo anterior, con fundamento en el artículo 243, penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

VIII. El siete de diciembre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto hizo constar el transcurso del plazo concedido al recurrente para que se manifestara respecto de la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado, sin que hiciera consideración alguna al respecto, por lo que se declaró precluído su derecho para tal efecto, lo anterior, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.



Finalmente, se decretó el cierre del periodo de instrucción y se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión, y de que las pruebas agregadas al expediente consisten en documentales, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en el artículo 243, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53, fracciones XXI y XXII, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y IV, 12, fracciones I y XXIV, 13, fracción VII y 14, fracción III de su Reglamento Interior; numerales Quinto, Décimo Quinto, fracción V y Décimo Séptimo, fracción VI y el artículo Transitorio Segundo del *Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales de la Ciudad de México.*

SEGUNDO. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el presente recurso de revisión, este Instituto realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente,



atento a lo establecido por la Jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-1988, la cual señala:

IMPROCEDENCIA. *Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.*

Analizadas las constancias que integran el presente recurso de revisión, se observa que el Sujeto Obligado no hizo valer causal de improcedencia y este Órgano Colegiado tampoco advirtió la actualización de alguna de las previstas por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México o su normatividad supletoria.

No obstante lo anterior, toda vez que del contenido de las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte la existencia de una respuesta complementaria, este Instituto analiza de manera oficiosa la causal de sobreseimiento contenida en la fracción II, del artículo 249 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que dispone lo siguiente:

Artículo 249. *El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

I. El recurrente se desista expresamente;

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o

III. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia”.

En tal virtud, se procede a realizar el análisis de la causal de sobreseimiento, al considerarse que su estudio es de orden público, preferente y de oficio para este



Órgano Colegiado. Sirve de apoyo a lo anterior, la siguiente Tesis aislada emitida por el Poder Judicial de la Federación, la cual dispone:

No. Registro: 161742

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XXXIII, Junio de 2011

Página: 1595

Tesis: VII.1o.A.21 K

Tesis aislada

Materia(s): Común

SOBRESEIMIENTO EN EL AMPARO. EL ESTUDIO DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE AMPARO ES DE ORDEN PÚBLICO, PREFERENTE Y DE OFICIO, EN CUALQUIER MOMENTO, POR LO QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEBE REALIZARLO, AL RESOLVER LOS RECURSOS DE QUEJA O DE REVISIÓN PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 95, FRACCIÓN I Y 83, FRACCIÓN IV, DE DICHA LEY, RESPECTIVAMENTE, SI DE AUTOS APARECE PLENAMENTE DEMOSTRADA CUALQUIERA DE AQUÉLLAS. El artículo 73, in fine, de la Ley de Amparo, al disponer que las causales de improcedencia en el juicio de amparo deberán ser examinadas de oficio, alude a una causal de sobreseimiento de las previstas en el precepto 74 del propio ordenamiento, el cual estatuye, en sus diferentes fracciones, que procede el sobreseimiento: "I. Cuando el agraviado desista expresamente de la demanda; II. Cuando el agraviado muera durante el juicio, si la garantía reclamada sólo afecta a su persona; III. Cuando durante el juicio apareciere o sobreviniese alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el capítulo anterior; IV. Cuando de las constancias de autos apareciere claramente demostrado que no existe el acto reclamado, o cuando no se probare su existencia en la audiencia a que se refiere el artículo 155 de esta ley ... V. ... En los amparos en revisión, la inactividad procesal o la falta de promoción del recurrente durante el término indicado trescientos días-, producirá la caducidad de la instancia. ...". En estas condiciones, **el estudio de las hipótesis de sobreseimiento referidas, aunque no se señale expresamente, es de orden público, preferente y de oficio, en cualquier momento, por lo que el Tribunal Colegiado de Circuito debe realizarlo al resolver los recursos de queja o de revisión, previstos por los artículos 95, fracción I y 83, fracción IV, de la mencionada ley, respectivamente, si de autos aparece plenamente demostrada cualquiera de ellas**, en el entendido de que el de las previstas en las fracciones I, II, IV y V, es previo al de la III, que alude a las de improcedencia, que se producen, partiendo del supuesto que no se da alguna de las anteriores. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEPTIMO CIRCUITO Queja 3/2011. Alfredo Algarín



Vega. 31 de marzo de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Eliel E. Fitta García.
Secretario: Vicente Jasso Zavala.

Asimismo, a efecto de determinar si con la respuesta complementaria el Sujeto Obligado satisfizo los requerimientos del ahora recurrente y, en consecuencia, decretar el sobreseimiento del recurso de revisión, este Órgano Colegiado considera necesario hacer referencia a la solicitud de información, a la respuesta emitida en atención a la misma y a los agravios hechos valer en contra de ésta.

En ese sentido, del formato denominado *“Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública”*, se desprende que el particular solicitó que se le proporcionara en medio electrónico gratuito lo siguiente:

“ ...

A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento dos (102). Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

2- Solicito me informe en qué fecha y en qué número fueron publicadas las reglas de operación o documento equivalente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

3.-Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).



4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha y en qué número se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicadas las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, Del SAP Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población identificable en la foja marcada con el números de folio ciento uno (101), Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B), me mencione su denominación que le corresponde, el presupuesto ejercido y la partida presupuestal a la que pertenece.

2.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicó la evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

3.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2015, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.

4.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

C) En relación al Consejo Delegacional de desarrollo social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en



la página electrónica <http://www.aldf.gob.mx/archivo-be2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf> solicito la información siguiente:

- 1) *Sobre las fracciones I, II, III, IV, y V, artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de desarrollo social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales.*
- 2) *Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de actas, oficios o documento fehaciente donde el titular realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de desarrollo social.*
- 3) *Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de actas oficios o documento fehaciente de la Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre Opiniones, formulaciones o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social.*
- 4) *Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones interna de los programas sociales.*
..." (sic)

Por su parte, del contenido del escrito correspondiente al recurso de revisión, se advierte que el recurrente manifestó su inconformidad en los siguientes términos:

"...

ACERCA DEL OFICIO DEC/0682/2016

Para el inciso A)

- 1) *Me da a conocer la acción institucional denominada 'LOS MAS BRILLANTES DE IZTACALCO' y me informa que entra en la categoría de AYUDA, respecto a lo solicitado de información en el numeral 1.*
- 2) *Me informa que se publicaron las reglas de operación el día 1ro de julio de 2015, número 123, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que el vínculo de internet delegacional es el link Actividades Institucionales, Información Pública. Para dar respuesta al numeral 2.*



La cual se encuentra publicada en la página

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9788f5c1777001f312ac908eadab75fb.pdf, en su página 31, y nos dice lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, "LOS MAS BRILLANTES DE IZTACALCO" A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

3) Me informa que el padrón de beneficiarios se publicó el día 16 de octubre de 2015, número 132, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que el vínculo de internet delegacional es el link Actividades Institucionales, Información Pública. Para dar respuesta al numeral 3.

La cual no se encuentra publicada en la Gaceta referida.

4) Me informa que se publicó la convocatoria se publicó el día 1ro de julio de 2015, número 123, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que el vínculo de internet delegacional es el link Actividades Institucionales, Información Pública. Para dar respuesta al numeral 2.

La cual se encuentra publicada en la página

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9788f5c1777001f312ac908eadab75fb.pdf, en su página 34, y nos dice lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, "LOS MAS BRILLANTES DE IZTACALCO" A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

5) Me informa que no se otorgó ningún subsidio, donativo, apoyo o ayuda excepcionalmente a persona física o moral.

6) Me informa que se publicaron las evaluaciones internas el día 30 de junio de 2015, número 122, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Publicación que se encuentra en el vínculo

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3f70ac102cad28d5c9e3bb9dc67826bc.pdf, y que en su página 306 nos dice



AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL," A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Publicación que no corresponde a lo solicitado ya que la solicitud de información pública se refiere a los Programas Sociales, ayudas, apoyos, donativos y subsidios llevados a cabo para el año 2015.

Para el inciso B)

- 1) Respecto a la publicación de las reglas de operación no realiza nigua pronunciamiento
- 2) Me informa que se publicaron las evaluaciones internas el día 30 de junio de 2015, número 122, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Publicación que se encuentra en el vínculo

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3f70ac102cad28d5c9e3bb9dc67826bc.pdf, y que en su página 306 nos dice

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL," A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Publicación que no corresponde a lo solicitado ya que la solicitud de información pública se refiere a los Programas Sociales, ayudas, apoyos, donativos y subsidios llevados a cabo para el año 2015.

- 3) Me informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos digitales y no se encontró información de que algún programa que otorgue subsidios y apoyos a la población no se haya llevado a cabo, para el numeral 3.
- 4) Me informa que se publicó el padrón de beneficiarios el día 15 de abril de 2015, número 69, pero en la publicación del día 15 de abril de 2015, no se encuentra ninguna publicación que haya realizado la Delegación Iztacalco no responde el numeral 4 con respecto a este programa social.

Para el inciso C)

No da respuesta a los numerales 1, 2, 3 y 4.

ACERCA DEL OFICIO DGA/1013/2016



Respecto al Inciso A) numeral 1, responde a la petición de información pública al darme a conocer el presupuesto ejercido la denominación y la partida presupuestal.

De las ayudas siguientes:

APOYO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA UNIDADES HABITACIONALES Y VIVIENDA, APOYO A LA SALUD, FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, APOYO A LA EDUCACIÓN, SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL, ACCIONES EN PRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS y SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL.

Respecto al Inciso B) numeral 1, responde a la petición de información pública al darme a conocer el presupuesto ejercido la denominación y la partida presupuestal.

APOYO A LA EDUCACIÓN

Respecto al Inciso C) numeral 1,2, 3 y 4 no da respuesta a la solicitud de información pública.

ACERCA DEL EXPEDIENTE NÚMERO DVGS/134/2016

Para el inciso A)

1) Me informa que son ayudas para darme respuesta al numeral 1.

2) Me informa que las reglas de operación se publicaron el día 13 de marzo de 2015, número 50 para dar respuesta al numeral 2. Y me proporciona la página electrónica de la Consejería siguiente:

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/bd274ade2116234ba41a9ddfb6fdaba.pdf

Mediante la cual se me da a conocer la publicación de las actividades institucionales siguientes:

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social "Apoyo Económico para Gastos de Manutención para Adultos Mayores de 61 a 64 Años", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015. Página 43



A viso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social "Apoyos Económicos para Gastos de Manutención", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015. Página 46

A viso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social "Viviendas de Alto Riesgo", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015. Página 49

Para dar respuesta al numeral 2

3) Me informa que los padrones no son publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por tratarse de Actividades Institucionales y actividad interna, sin fundamentar ni motivar su dicho pero que podrán consultarse en la página siguiente:

<http://www.iztacalco.df.gob.mx/portal/index.php/informacion-publica/articulo-14/fraccion-xxl>

Pero después de una búsqueda exhaustiva en dicha página no se desprende de sus vínculos del año 2015 ningún padrón publicado. Para dar respuesta al numeral 3.

4) Me informa que la convocatoria se publicó el día 13 de marzo de 2015, número 50 para dar respuesta al numeral 4. Y me proporciona la página electrónica de la Consejería siguiente:

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/bd274ade2116234ba41a9ddfbd6fdaba.pdf

Mediante la cual se me da a conocer la publicación de las actividades institucionales siguientes:

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social "Apoyo Económico para Gastos de Manutención para Adultos Mayores de 61 a 64 Años", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015. Página 43

A viso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social "Apoyos Económicos para Gastos de Manutención", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015. Página 46

A viso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social "Viviendas de Alto Riesgo", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015. Página 49

Para dar respuesta al numeral 4 pero de dicha publicación no se desprende que se encuentre la convocatoria solicitada en la petición de información pública.



5) Me informa que no se otorgó ningún subsidio, donativo, apoyo o ayuda excepcionalmente a persona física o moral, en relación a la "Carrera por los Derechos Y la Equidad"

6) Me informa para dar respuesta al numeral 6, que no fueron publicadas las evaluaciones ya que por tratarse de actividad institucional, EVALUA no realiza evaluaciones internas de las misma; en relación a la "Carrera por los Derechos y la Equidad"

Para el inciso B)

No realiza ningún pronunciamiento para los numerales 1, 2, 3 y 4

Para el inciso C)

No realiza ningún pronunciamiento para los numerales 1, 2, 3 y 4

Acerca del oficio DGDS/3509/2016

Para el inciso A)

No realiza ningún pronunciamiento para los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Para el inciso B)

No realiza ningún pronunciamiento para los numerales 1, 2, 3 y 4

Para el inciso C)

Para el numeral 1 da respuesta para los años 2013 y 2014, no da respuesta para los años 2015.

Para los numerales 2, 3 y 4 solamente se limita a decir que no se cuenta con documento. Sin justificar ni motivar su determinación.

Respecto al análisis realizado anteriormente a las documentales emitidas por el Ente Obligado se concluye lo siguiente:

Sobre el inciso A)

De la ayuda acción institucional denominada "LOS MAS BRILLANTES DE IZTACALCO"

Respecto al numeral 1 no me da a conocer el presupuesto ejercido, partida presupuestal, no contesta los numerales 3 y 6.

De las ayudas, apoyos, donativos o subsidios siguientes:



Actividad Institucional de Desarrollo Social "Apoyo Económico para Gastos de Manutención para Adultos Mayores de 61 a 64 Años", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015.

Actividad Institucional de Desarrollo Social "Apoyos Económicos para Gastos de Manutención", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015.

Actividad Institucional de Desarrollo Social "Viviendas de Alto Riesgo", a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015.

No da respuesta al numeral 1 en darme a conocer el presupuesto ejercido, que categoría tienen y la partida presupuestal que les corresponde. No da respuesta a los numerales 3, 4, y 6.

De las ayudas, apoyos, donativos o subsidios siguientes:

APOYO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA UNIDADES HABITACIONALES Y VIVIENDA, APOYO A LA SALUD, FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y S RECREATIVAS, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, APOYO A LA EDUCACIÓN, SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL, ACCIONES EN PRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS y SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL.

No da respuesta a los numerales 2, 3, 4, 5 y 6

Sobre el inciso B)

Para el Programa Social siguiente:

APOYO A LA EDUCACIÓN

Respecto al numeral 1 no me da a conocer la fecha, ni el número en el que se publicaron las reglas de operación. No da respuesta a los numerales 2, 3 y 4.

Sobre el inciso C)

Para el numeral 1 no da respuesta para el año 2015.

Para los numerales 2, 3 y 4 no da respuesta a la solicitud de información pública. ..." (sic)



A dichas documentales, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia probada por el Poder Judicial de la Federación y la Tesis P. XLVII/96 sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 125, Tomo III, Abril de 1996, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, las cuales prevén:

Época: Décima Época

Instancia: QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO

Tipo Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Localización: Libro IX, Junio de 2012, Tomo 2

Materia(s): Civil

Tesis: I.5o.C. J/36 (9a.)

Pág. 744

PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. El artículo 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece que los Jueces, al valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan en una controversia judicial, deben exponer cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, lo que significa que **la valoración de las probanzas debe estar delimitada por la lógica y la experiencia, así como por la conjunción de ambas, con las que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, a fin de que la argumentación y decisión del juzgador sean una verdadera expresión de justicia,** es decir, lo suficientemente contundentes para justificar la determinación judicial y así rechazar la duda y el margen de subjetividad del juzgador, con lo cual es evidente que se deben aprovechar 'las máximas de la experiencia', que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común.

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO

Amparo directo 309/2010. 10 de junio de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Walter Arellano Hobelsberger. Secretario: Enrique CantoyaHerrejón.

Amparo directo 170/2011. 25 de marzo de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Walter Arellano Hobelsberger. Secretario: Enrique CantoyaHerrejón.

Amparo directo 371/2011. 22 de julio de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: María Soledad Hernández Ruiz de Mosqueda. Secretario: Hiram Casanova Blanco.



Amparo directo 460/2011. 18 de agosto de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: María Soledad Hernández Ruiz de Mosqueda. Secretario: Miguel Ángel González Padilla.

Amparo directo 782/2011. 2 de febrero de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Walter Arellano Hobelsberger. Secretario: Enrique CantoyaHerrejón.

PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración de pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que la garantía de legalidad prevista en el artículo 14 constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.

Amparo directo en revisión 565/95. Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

*El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/1996, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar **tesis de jurisprudencia**. México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.*

En ese sentido, **para que sea procedente sobreseer el recurso de revisión, en la respuesta complementaria el Sujeto Obligado debió conceder al recurrente el acceso específicamente a la información que se le solicitó, relacionada con las Gacetas Oficiales requeridas, en las cuales de forma inicial, el particular no pudo allegarse de la información de su interés.**

En ese sentido, resulta necesario analizar si en el presente caso las documentales exhibidas por el Sujeto Obligado son idóneas para demostrar que el presente recurso de revisión ha quedado sin materia, por lo que resulta conveniente esquematizar la



solicitud de información, los agravios formulados por el recurrente y la respuesta complementaria emitida por el Sujeto, en los siguientes términos:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	AGRAVIOS	RESPUESTA COMPLEMENTARIA DEL SUJETO OBLIGADO
1. "... A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento dos (102). Solicito me proporcione la información siguiente: 1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen. ..." (sic)	"... Respecto al numeral 1 no me da a conocer el presupuesto ejercido..." (sic)	I. "... Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; después de una búsqueda exhaustiva, no es competencia de esta Subdirección de Grupos Sociales proporcionar las respuestas al numeral 1, 3, 4 y 6 de la Actividad Institucional de Desarrollo Social "Viviendas de Alto Riesgo". De las ayudas, apoyos donativos o subsidios siguientes: Hago de su conocimiento que la "Carrera por los Derechos y la Equidad", entra en la ACCIONES EN PRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, por lo cual se RATIFICA la respuesta en toda y cada una de sus partes. En cuanto a APOYO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO; ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ; SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA UNIDADES
2. "... 2- Solicito me informe en qué fecha y en qué número fueron publicadas las reglas de operación o documento equivalente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas		

del inciso A)...” (sic)		HABITACIONALES Y VIVIENDA; APOYO A LA SALUD; FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES; APOYO A LA EDUCACIÓN; SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL; Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL, me permito informar después de una búsqueda exhaustiva y con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; no es competencia de esta Subdirección de Grupos Sociales proporcionar las respuestas al numerales 2, 3, 4, 5 y 6...” (sic)
3. “... 3.-Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A)...” (sic)	“... 3) Me informa que el padrón de beneficiarios se publicó el día 16 de octubre de 2015, número 132, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que el vínculo de internet delegacional es el link Actividades Institucionales, Información Pública. Para dar respuesta al numeral 3. La cual no se encuentra publicada en la Gaceta referida...” (sic)	
4. “... 4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha y en qué número se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación...” (sic)		
5. “... 5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se		

justifique la procedencia del otorgamiento..." (sic)		
6. "... 6.-Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicadas las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A)..." (sic)	"... 6) Me informa que se publicaron las evaluaciones internas el día 30 de junio de 2015, número 122, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publicación que se encuentra en el vínculo http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_oId/uploads/gacetas/3f70ac102cad28d5c9e3bb9dc67826bc.pdf, y que en su página 306 nos dice AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL," A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014. Publicación que no corresponde a lo solicitado ya que la solicitud de información pública se refiere a los Programas Sociales, ayudas, apoyos, donativos y subsidios llevados a cabo para	

	el año 2015..." (sic)	
7. "... B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html, Del SAP Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población identificable en la foja marcada con el números de folio ciento uno (101), Solicito me proporcione la información siguiente: 1.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B), me mencione su denominación que le corresponde, el presupuesto ejercido y la partida presupuestal a la que pertenece..." (sic)	"... no me da a conocer la fecha, ni el número en el que se publicaron las reglas de operación..." (sic)	"... Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de conocimiento que esta Subdirección de Grupos Sociales como las áreas a su cargo no les compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección de Educación y Cultura..." (sic)
8. "... 2.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicó la evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B)..." (sic)	"... Me informa que se publicaron las evaluaciones internas el día 30 de junio de 2015, número 122, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publicación que se encuentra en el vínculo http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_uploads/gacetitas/3f	



	70ac102cad28d5c9e3bb9dc67826bc.pdf, y que en su página 306 nos dice AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL," A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014. Publicación que no corresponde a lo solicitado ya que la solicitud de información pública se refiere a los Programas Sociales, ayudas, apoyos, donativos y subsidios llevados a cabo para el año 2015..." (sic)	
9. "... 3.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2015, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos..." (sic)		
10. "... 4.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorgan	"... 4) Me informa que se publicó el padrón de beneficiarios el día 15 de abril de 2015, número 69, pero en la publicación del día 15 de abril de 2015, no se encuentra ninguna	



<i>Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B)...” (sic)</i>	<i>publicación que haya realizado la Delegación Iztacalco no responde el numeral 4 con respecto a este programa social...” (sic)</i>	
11. “... C) En relación al Consejo Delegacional de desarrollo social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la página electrónica http://www.aldf.gob.mx/archivo-be2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf solicito la información siguiente: 1) Sobre las fracciones I, II, III, IV, y V, artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de desarrollo social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales...” (sic)	“... Para el numeral 1 da respuesta para los años 2013 y 2014, no da respuesta para los años 2015...” (sic)	
12. “... 2) Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de actas, oficios o documento fehaciente donde el titular realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de desarrollo social...” (sic)	“... Para los numerales 2, 3 y 4 solamente se limita a decir que no se cuenta con documento. Sin	
13. “... 3) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo	justificar ni motivar su determinación...” (sic)	



<i>Social para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de actas oficios o documento fehaciente de la Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre Opiniones, formulaciones o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social...” (sic)</i>		
14. <i>“... 4) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones interna de los programas sociales. ...” (sic)</i>		

Lo anterior, se desprende de las documentales consistentes en el formato denominado “Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública”, así como del oficio DVGS/103/2016 del siete de noviembre de dos mil dieciséis y del recurso de revisión.

A dichas documentales, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, así como con apoyo en la Tesis P.XLVII/96 sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Jurisprudencia aprobada por el Poder Judicial de la Federación, citadas anteriormente.

Ahora bien, realizado el análisis comparativo entre la solicitud de información del ahora recurrente, los argumentos expuestos en su recurso de revisión y la respuesta complementaria, puede determinarse que **el Sujeto Obligado no garantizó el efectivo derecho de acceso a la información pública del particular**; toda vez que **con la respuesta complementaria, la Delegación Iztacalco no atendió a cabalidad la**



solicitud ni los agravios hechos valer, por lo que no puede ni debe considerarse que el recurso haya quedado sin materia mediante la emisión de la respuesta complementaria.

Lo anterior, máxime si se toma en consideración que el oficio que conforma la respuesta complementaria no fue remitido de manera íntegra a este Instituto, pues de las constancias que integran el expediente en que se actúa, sólo se advierte que se adjuntaron las hojas nones de dicho oficio y no así la totalidad de las que lo conforman.

Asimismo, no debe perderse de vista que el Sujeto Obligado fue omiso en remitir la constancia con la cual se acredita que notificó al recurrente la respuesta complementaria.

En tal virtud, **no se cumple con lo previsto en la fracción II, del artículo 249 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México** para sobreseer el recurso de revisión, consistente en que el mismo quede sin materia.

Por lo anterior, resulta conforme a derecho entrar al estudio de fondo y resolver el presente medio de impugnación.

TERCERO. Una vez realizado el análisis de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la resolución consiste en determinar si la respuesta emitida por la Delegación Iztacalco transgredió el derecho de acceso a la información pública del ahora recurrente y, en su caso, resolver si resulta procedente ordenar la entrega de la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



Por razón de método, el estudio y resolución del cumplimiento de la obligación del Sujeto recurrido de proporcionar la información solicitada se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratarán en un capítulo independiente.

CUARTO. Con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, resulta conveniente esquematizar la solicitud de información, la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y los agravios formulados por el recurrente, en los siguientes términos:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO	AGRAVIOS
1. "... A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento dos (102). Solicito me proporcione la información siguiente: 1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que	OFICIO DGDS/3509/2016: "... En atención a la solicitud N°0408000194316 a través de la cual el C. José Luis NoriegaGutiérrez solicita lo siguiente: C) En relación al Consejo Delegacional de desarrollo social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la página electrónica http://www.aldf.gob.mx/archivobe2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf solicito la información siguiente: 1) Sobre las fracciones I, II, III, IV, y V, artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo	I. "... Respecto al numeral 1 no me da a conocer el presupuesto ejercido..." (sic)



categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen. ...” (sic)	Delegacional de desarrollo social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales. Con fundamento en el Art. 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México esta Dirección General informa lo siguiente:															
2. “... 2- Solicito me informe en qué fecha y en qué número fueron publicadas las reglas de operación o documento equivalente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A)...” (sic)	Para el año 2013 se realizó la Reinstalación del 2do y 3er Consejo Delegacional de Desarrollo Social 2013 el cual estuvo integrado por los siguientes servidores públicos: <table><tr><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th></tr><tr><td>ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ</td><td>JEFA DELEGACIONAL</td></tr><tr><td>ESTHER VEGA GUTIERREZ</td><td>DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</td></tr><tr><td>VÍCTOR MANUEL MORALES ROQUE</td><td>COORDINADOR DE ASESORES</td></tr><tr><td>DAVID GONZÁLEZ RUÍZ</td><td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td></tr><tr><td>CARLOS GERARDO OROZCO PEREA</td><td>DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</td></tr><tr><td>JAVIER ARTURO RINCÓN BERTHIER</td><td>DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS</td></tr></table>	NOMBRE	CARGO	ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ	JEFA DELEGACIONAL	ESTHER VEGA GUTIERREZ	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	VÍCTOR MANUEL MORALES ROQUE	COORDINADOR DE ASESORES	DAVID GONZÁLEZ RUÍZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CARLOS GERARDO OROZCO PEREA	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	JAVIER ARTURO RINCÓN BERTHIER	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS	
NOMBRE	CARGO															
ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ	JEFA DELEGACIONAL															
ESTHER VEGA GUTIERREZ	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL															
VÍCTOR MANUEL MORALES ROQUE	COORDINADOR DE ASESORES															
DAVID GONZÁLEZ RUÍZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN															
CARLOS GERARDO OROZCO PEREA	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO															
JAVIER ARTURO RINCÓN BERTHIER	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS															
3. “... 3.-Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de Cada uno de los subsidios,		II. “... 3) Me informa que el padrón de beneficiarios se publicó el día 16 de octubre de 2015, número 132, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que el vínculo de internet delegacional es el link Actividades Institucionales, Información Pública. Para dar respuesta al														

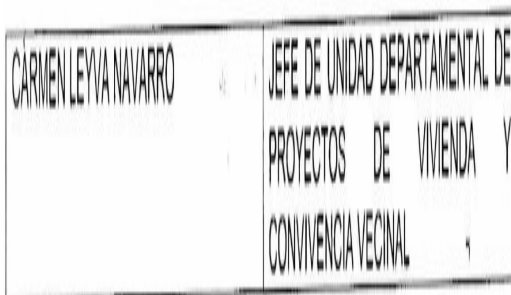
donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A)...” (sic)

4. “... 4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha y en qué número se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación...” (sic)

5. “... 5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento...” (sic)

6. “... 6.-Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron

	URBANOS
AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL
IRMA FABIOLA BAUTISTA GUZMÁN	DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
KARINA CORDOVA GUERRERO	DIRECTORA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO COOPERATIVO
LUZ MARÍA ALEJANDRA PÉREZ RAMÍREZ	SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
JAIME FLORES HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE CENTROS SOCIALES Y CULTURALES
MARIA DEL PILAR GONZÁLEZ MORALES	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CENTROS SOCIALES
MÓNICA GUADALUPE HERNÁNDEZ MIRANDA	DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
AIDA SOSA FERRUSQUÍA	SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN
GENTIAN MAREL ROMERO PERALTA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
AIDA VARELA NORIEGA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS EDUCATIVOS
JOEL EMILIO MÉNDEZ RUÍZ	SUBDIRECTOR DE CULTURA
FELIPE DE JESÚS OCHOA AMEZQUITA	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS CULTURALES
JORGE JAIME ABUNES BAUTISTA	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CASAS DE CULTURA
JESÚS FABIÁN CHÁVEZ OLGUÍN	DIRECTOR DE SALUD Y VIVIENDA
MARIA LUISA ORDÓÑEZ RAMOS	SUBDIRECTORA DE GRUPOS SOCIALES
MARTHA PÉREZ VAZQUEZ	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
MARISELA ORTÍZ ZÁRATE	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD
OSWALDO DOMÍNGUEZ FUENTES	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA
ANDRÉS MANUEL GERMÁN SALAS	SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD
GEORGINA NORA GUADARRAMA RAMÍREZ	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE UNIDADES HABITACIONALES



Así como, los siguientes sectores de la sociedad:

numeral 3.

La cual no se encuentra publicada en la Gaceta referida...” (sic)

III. “... 6) Me informa que se publicaron las evaluaciones internas el día 30 de junio de 2015, número 122, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

publicadas las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A)...” (sic)

NOMBRE*	CARGO
DR. MANUEL CHÁVEZ ÁNGELES	DIRECTOR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA
DR. FERNANDO VÁZQUEZ TORRES	DIRECTOR DE UPIICSA
ELIOBETH CANO GONZÁLEZ	COORDINADORA DE FUNDACIÓN TELMEX
LIC. GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA DEL D.F.
DR. LAURO CHÁVEZ ESTÉVEZ	SECRETARIO DEL CLUB DE LEONES COYOACAN
VALERIA GERÓNIMO JUÁREZ	COORDINADORA DEL DISTRITO FEDERAL "DEVLYIN"

Para el año 2014 se realizó el Consejo Delegacional integrado por los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ	JEFA DELEGACIONAL
ESTHER VEGA GUTIÉRREZ	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
VÍCTOR MANUEL MORALES ROQUE	COORDINADOR DE ASESORES
DAVID GONZÁLEZ RUIZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CARLOS GERARDO OROZCO PEREA	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
JAVIER ARTURO RINCÓN BERTHIER	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL
IRMA FABIOLA BAUTISTA GUZMÁN	DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
JANNY MASSIEL FIGUEROA VÁZQUEZ	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

7. "... B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, Del SAP Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población identificable en la foja

Publicación que se encuentra en el vínculo http://data.consejeria.cd.mx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3f70ac102cad28d5c9e3bb9dc67826bc.pdf, y que en su página 306 nos dice

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL," A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Publicación que no corresponde a lo solicitado ya que la solicitud de información pública se refiere a los Programas Sociales, ayudas, apoyos, donativos y subsidios llevados a cabo para el año 2015..." (sic)

IV. "... no me da a conocer la fecha, ni el número en el que se publicaron las reglas de operación..." (sic)

marcada con el números de folio ciento uno (101), Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B), me mencione su denominación que le corresponde, el presupuesto ejercido y la partida presupuestal a la que pertenece..." (sic)

8. "... 2.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicó la evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el

MÓNICA GUADALUPE HERNÁNDEZ MIRANDA	DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
GERARDO CUAUHTÉMOC MEDINA ONTIVEROS	DIRECTOR DE SALUD Y VIVIENDA
LUZ MARÍA ALEJANDRA PÉREZ RAMÍREZ	SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
MARIA LUISA ORDOÑEZ RAMOS	SUBDIRECTORA DE GRUPOS SOCIALES
AIDA SOSA FERRUSQUÍA	SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN
JOEL EMILIO MÉNDEZ RUÍZ	SUBDIRECTOR DE CULTURA
ANDRÉS MANUEL GERMÁN SALAS	SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD
JAIME FLORES HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE CENTROS SOCIALES Y CULTURALES
MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORALES	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CENTROS SOCIALES
GENTIAN MAREL ROMERO PERALTA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
AIDA VARELA NORIEGA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS EDUCATIVOS
FELIPE DE JESÚS OCHOA AMEZQUITA	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS CULTURALES
JORGE JAIME ABUNES BAUTISTA	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CASAS DE CULTURA
MARTHA PÉREZ VÁZQUEZ	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
MARISELA ORTIZ ZÁRATE	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD
OSWALDO DOMÍNGUEZ FUENTES	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA
GEORGINA NORA GUADARRAMA RAMÍREZ	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE UNIDADES HABITACIONALES
CARMEN LEYVA NAVARRO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA Y CONVIVENCIA VECINAL
LIC. ALEJANDRO ROMERO MURGUIA	J.U.D. DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A" CONTRALORIA INTERNA

Así como por los siguientes sectores de la sociedad:

NOMBRE	CARGO
ING. PEDRO AZUARA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE UPIICSA
ELIOBETH CANO GONZÁLEZ	COORDINADORA DE FUNDACIÓN TELMEX
LIC. GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA DEL D.F.
DR. LAURO CHÁVEZ ESTEVEZ	SECRETARIO DEL CLUB DE LEONES COYOACAN
LIC. JESSICA DEVLIN	GERENTE DE FUNDACIÓN DEVLIN
DR. MANUEL CHÁVEZ ÁNGELES	DIRECTOR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA
DR. LAURO CHÁVEZ ESTEVEZ	SECRETARIO DEL CLUB DE LEONES COYOACAN

Para el año 2015 no se realizó ninguna sesión de Consejo Delegacional.

V. "... Me informa que se publicaron las evaluaciones internas el día 30 de junio de 2015, número 122, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Publicación que se encuentra en el vínculo

http://data.consejeria.cd.mx/gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/3f70ac102cad28d5c9e3bb9dc6782

inciso B)...”(sic)	2) Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de actas, oficios o documento fehaciente donde el titular realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de desarrollo social. R= No se cuenta con documento para la designación de los miembros del Consejo Delegacional. 3) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de actas oficios o documento fehaciente de la Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre Opiniones, formulaciones o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social. R= No se cuenta con documento 4) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones interna de los programas sociales. R= No se cuenta con documento.	6bc.pdf, y que en su página 306 nos dice AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL," A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014. Publicación que no corresponde a lo solicitado ya que la solicitud de información pública se refiere a los Programas Sociales, ayudas, apoyos, donativos y subsidios llevados a cabo para el año 2015..." (sic)
9. "... 3.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2015, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos..." (sic)	10. "... 4.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de	
10. "... 4.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de	Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para saludarle. ..." (sic) OFICIO DEC/0682/2016: "... Por medio de la presente envío a usted	VI. "... 4) Me informa que se publicó el padrón de beneficiarios el día 15 de abril de 2015, número 69, pero en la publicación del día 15 de abril de 2015, no se encuentra ninguna



beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B)...” (sic)	las respuestas a la solicitud de información ingresada vía INFOMEX con número de folio 0408000194316, a través de la cual el C. José Luís Noriega Gutiérrez solicita lo siguiente: A) De acuerdo al informe de Cuenta Publica del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica	publicación que haya realizado la Delegación Iztacalco no responde el numeral 4 con respecto a este programa social...” (sic)
11. “... C) En relación al Consejo Delegacional de desarrollo social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la página electrónica http://www.aldf.gob.mx/archivo-be2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf solicito la información siguiente: 1) Sobre las fracciones I, II, III, IV, y V, artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de desarrollo social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta	http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html, respecto a los ADS, Ayudas, Donativos y Subsidios identificables en la foja marcada con el numero de folio ciento dos (102). Solicito me proporcione la información siguiente: Cuestionamientos: 1. De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contempladas en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categorías tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, Apoyo o Subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen. Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento al cuestionamiento la Actividad Institucional denominada “LOS MAS BRILLANTES DE IZTACALCO”, entra en la categoría de “Ayuda”. Esto de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	VII. “... Para el numeral 1 da respuesta para los años 2013 y 2014, no da respuesta para los años 2015...” (sic)



comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales...” (sic)	(Cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos). Esta Dirección de Educación y Cultura no tiene conocimiento de la cantidad ejercida,	
12. “... 2) Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de actas, oficios o documento fehaciente donde el titular realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de desarrollo social...” (sic)	pero con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, considera que es ámbito y competencia de la Dirección General de Administración, se orienta a ella. La cual se encuentra ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, planta alta de la sede delegacional, col, Gabriel Ramos Millán. C.P. 08000. Esto en base y de conformidad al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	
13. “... 3) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de actas oficios o documento fehaciente de la Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre Opiniones, formulaciones o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social...” (sic)	(Denominación) “LOS MAS BRILLANTES DE 1ZTACALCO” (Partida presupuestal) Esta Dirección de Educación y Cultura no tiene conocimiento a que partida presupuestal pertenece la Actividad Institucional “Los más brillantes de Iztacalco”, pero con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por considerar que es ámbito de la competencia de la Dirección General de Administración, se orienta a ella. La cual se encuentra ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, planta alta de la sede delegacional, col, Gabriel Ramos Millán. C.P, 08000	VIII. “... Para los numerales 2, 3 y 4 solamente se limita a decir que no se cuenta con documento. Sin justificar ni motivar su determinación...” (sic)
14. “... 4) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de	2. Solicito me informe en qué fecha y en que número fueron publicadas las reglas de operación o documento equivalente en la Gaceta Oficial del	



desarrollo social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones interna de los programas sociales. ...” (sic)	<i>Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).</i> Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que las reglas de operación anunciada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 123 publicada el día 1 ro. De julio de 2015. Y el vínculo de internet delegacional es: link Actividades Institucionales, Información Pública. <i>3. Solicito me informe en qué fecha y en que numero de Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padron de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).</i> Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que el padrón de beneficiados fue anunciada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 132 publicada el día 16 de octubre de 2015. Y el vínculo de internet	
--	--	--

	delegacional es: link Actividades Institucionales, Información Pública. 4. De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). En caso que se haya manejado por medio de convocatoria abierta, solicito me informe la fecha y en que numero se publico en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación. Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que la convocatoria fue anunciada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 123 publicada el día 1ro. De julio de 2015. Y el vínculo de internet delegacional es: link Actividades Institucionales, Información Pública. 5. En caso de que algún o algunos de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en el que justifique la precedencia del otorgamiento. Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia,	
--	---	--



	Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que no se otorgo ningún subsidio, donativo, apoyo o ayuda excepcionalmente a persona física o moral. 6. Solicito me informe en qué fecha y en que numero de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicadas las evaluaciones internas, así como el vinculo al sitio de internet de la delegación de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que las evaluaciones internas fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 122 Tomo I el día 30 de junio de 2015. B) De acuerdo al informe de Cuenta Publica del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html, Del SAP Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población, identificable en la foja marcada con el número de folio ciento uno (101), solicito me proporcione la información siguiente: 1. Solicito me informe en qué fecha y en que numero se publicaron en la	
--	--	--

	Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de internet delegacional del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el Inciso B). me mencione su denominación que le corresponde, el presupuesto ejercido y la partida presupuestal a la que pertenece. Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que las reglas de operación anunciada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 69 publicada el día 15 de abril de 2015. Y el vínculo de internet delegacional es: link Actividades Institucionales, Información Pública. (Denominación) "PREPARATE" (Presupuesto ejercido). Esta Dirección de Educación y Cultura no tiene conocimiento del presupuesto ejercido, pero con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, considera que es ámbito y competencia de la Dirección General de Administración, se orienta a ella. La cual se encuentra ubicada en Av. Rio Churubusco y Av. Te, planta alta de la sede delegacional, col, Gabriel Ramos Millán. C.P. 08000. Esto en base y de conformidad al artículo 200 de la Ley de Trasporencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de	
--	---	--

	México. (Partida presupuestal) Esta Dirección de Educación y Cultura no tiene conocimiento a que partida presupuestal pertenece la Actividad Institucional "Prepárate", pero con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por considerar que es ámbito de la competencia de la Dirección General de Administración, se orienta a ella. La cual se encuentra ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, planta alta de la sede delegacional, col, Gabriel Ramos Millán. C.P. 08000 2. Solicito me informe en qué fecha y en que numero de Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, se 'publico la evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno del programa que otorgan subsidios y apoyos a la población contemplados en el inciso B). Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que las evaluaciones internas fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 122 Tomo 1 el día 30 de junio de 2015. Y el vínculo de internet delegacional es: link Actividades Institucionales, Información Pública.	
--	--	--

	3. Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los programas que otorgan subsidios y apoyos a la población aprobados para el 2015, no se hayan llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos. Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales y no se encontró información de que algún programa que otorgue subsidios y apoyos a la población no se haya llevado a cabo. 4. Solicito me informe en qué fecha y en que número de Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del programa que otorgan subsidios y apoyos a la población contemplados en las fojas del inciso B). Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que el padrón de beneficiarios fue anunciada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 69 publicada el día 15 de abril de 2015. Y el vínculo de internet delegacional es: link Actividades Institucionales,	
--	--	--

	Información Pública. C) En relación al Concejo Delegacional de Desarrollo Social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20. De la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la página electrónica, http://www.aldf.gob.mx/archivobe2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf solicito la información siguiente: 1. Sobre las fracciones I, II, III, IV Y V, artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, porque servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de Desarrollo Social, para el caso a la que se refiere a la fracción VI, solicito me informe porque sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales. 2. Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de actas, oficios o documentos fehacientes donde el titular realice la designación de los miembros que integran el consejo delegacional de desarrollo social. 3. Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 de la Ley de Desarrollo Social, para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de actas, oficios o documentos fehacientes del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, sobre Opiniones, Formulaciones o Recomendaciones sobre políticas y programas de desarrollo social. 4. Para los años 2013, 2014 y 2015, en	
--	---	--



	referencia al artículo 15 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas, oficios o documentos fehacientes del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones internas de los Programas Sociales. (sic) Respuesta: Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, esta Dirección de Educación y Cultura, realizo una revisión exhaustiva en los archivos físicos y digitales y no se encontró información concerniente a lo relacionado de la integración del Concejo Delegacional de Desarrollo Social, de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. ...” (sic) OFICIO CD/393/2016: “ ... En respuesta a la solicitud ingresada vía INFOMEX con número de folio 0408000194316, con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Trasparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informo a usted que los activadores físicos de los programas deportivos del 2015 que pregunta el solicitante, no correspondieron a esta área; así mismo, respecto al ejercicio presupuestal del programa que se indica, con fundamento en el artículo 200 de la misma ley, se orienta a la Dirección General de Administración de Iztacalco por ser de su competencia.	
--	---	--

	...” (sic) MEMORÁNDUM DVGS/134/2016: “ ... <i>Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad en el Artículo 7, último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, informa lo siguiente:</i> A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número folio ciento dos (102). Solicito me proporcione la información siguiente: 1.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen. (Sic) <i>R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de</i>	
--	---	--

	Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que el numeral 1 del inciso A) son AYUDAS; referente a la categoría, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen, marcados en foja con el número de folio ciento dos (102); se orienta dirigir su petición a la Dirección General de Administración ubicado en Av. Río Churubusco esq. Av. Té s/n Edificio Sede Delegacional 2do. Piso, Col. Gabriel Ramos Millón, C.P. 08000, Tel: 5650-7992. esto con fundamento en el Artículo 200 de la ley antes mencionada. 2.-Solicito me informe en qué fecha y en qué número fueron publicadas las reglas de operación o documento equivalente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de Internet de la Delegación de cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). (Sic) R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Subdirección de Grupos Sociales, llevó a cabo la Actividad Institucional a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, cuyos Lineamientos fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.	
--	--	--

	50, de fecha 13 de marzo de 2015, mismos que se encuentra publicados en el siguiente link: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_oid/uploads/gacetas/bd274ade2116234ba41a9ddfdb6fdaba.pdf Así mismo se llevo la "Carrera por los Derechos y la Equidad", a cargo de la entonces Subdirección de Equidad y Género hoy actualmente Jefatura de Unidad Departamental de Equidad;, Diversidad y Género en conjunto con la Coordinación del Deporte; esta actividad no fue publicada en Gaceta ya que fue Actividad Deportiva interna de la Delegación, esto como parte de las actividades en el marco al Día Internacional de la Mujer. 3.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de Internet de la delegación de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). (Sic) R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que los padrones no son publicados en la Gaceta del Distrito Federal por tratarse de Actividad Institucional y actividad interna, pero los podrá consultar en el siguiente link; http://www.iztacalco.df.gob.mx/portal/in	
--	--	--

	<u>dex.phb/informacion-publica/articulo-14/fraccion-xxl</u> 4.- De cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha y en qué número se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente México, así como el vínculo al sitio de Internet de la delegación. (Sic) R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que la Actividad Institucional se llevó conforme a los Lineamientos de la Gaceta Oficial del Distrito Federal Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 50, de fecha 13 de marzo de 2015, mismos que se encuentra publicados en el siguiente link: <u>http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/bd274ade2116234ba41a9ddfdb6fdaba.pdf</u> En relación a la "Carrera por los Derechos y la Equidad", la cual se llevó a cabo el 22 de marzo de 2015 se publicó la convocatoria en el portal de internet de esta Delegación 15 .días antes se realizarse el evento por lo cual el vínculo ya se encuentra inactivo. 5.- En caso de que algún o algunos	
--	--	--

	de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a personas físicas o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento. (Sic) R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que la Actividad Institucional, no otorgo ningún donativo excepcionalmente a alguna persona física o moral; en relación a la "Carrera por los Derechos y la Equidad", esta fue una premiación. 6.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicadas las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). (Sic) R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que no fueron publicadas las evaluaciones, ya que por tratarse de actividad institucional,	
--	--	--

	EVALUA no realiza evaluaciones internas de las misma; en relación a la "Carrera por los Derechos y la Equidad", esta fue una premiación. B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html, Del SAP Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población identificable en la foja marcada con el número folio ciento uno (101), Solicito me proporcione la información siguiente: 1.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B), me mencione su denominación que le corresponde, el presupuesto ejercido y la partida presupuestal a la pertenece. (Sic) R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo, 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales: así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le	
--	---	--

	orienta a canalizar su solicitud a la Dirección de Educación y Cultura, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n Edificio "B" 1er. Piso Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000 Tel. 5654-3133 Ext. 2331. 2.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicó la evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el B). (Sic) R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales. así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección de Educación y Cultura, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n Edificio "B" 1er. Piso Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000 Tel. 5654-3133 Ext. 2331. 3.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2015, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos. (Sic)	
--	--	--

	<i>R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección de Educación y Cultura, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n Edificio "B" 1er. Piso Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000 Tel. 5654-3133 Ext. 2331.</i> 4.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B). (Sic) <i>R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección de Educación y Cultura, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té sin Edificio "B" 1er. Piso Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000 Tel.</i>	
--	---	--

	5654-3133 Ext. 2331. <i>C) En relación al Consejo Delegacional de desarrollo social a la que refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la página electrónica http://www.aldf.gob.mx/archivobe2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf solicito la información siguiente:</i> <i>1) Sobre las fracciones I, II, III, IV, y V, artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de desarrollo social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales. (Sic)</i> <i>R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n Edificio Sede Delegacional Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Tel. 5654-3133.</i>	
--	--	--

	2) Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de las actas, oficios o documento fehacientes donde el titular realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de desarrollo social. (Sic) <i>R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n Edificio Sede Delegacional Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán. C.P. 08000, Tel. 5654-3133.</i> 3) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de las actas oficios o documentos fehacientes de la Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre Opiniones, formularios o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social. (Sic) <i>R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago</i>	
--	--	--

	de su conocimiento que esta. Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n Edificio Sede Delegacional Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Tel. 5654-3133. 4) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones internas de los programas sociales. (Sic) R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té sin Edificio Sede Delegacional Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Tel. 5654-3133. ...” (sic) OFICIO DF/1693/16:	
--	---	--



	“ ... Derivado del FOLIO 0602, de fecha 14 de septiembre de 2016 y en atención a la solicitud 0408000194316 ingresada vía INFOMEX, donde solicita: A) De acuerdo al Informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento dos (102). Solicito me proporcione la información siguiente: 1.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fajas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellas, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen. 2.- Solicito me informen en qué fecha y en qué número fueron publicadas las reglas de operación o documento equivalente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). 3.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación de cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A)	
--	--	--

	4.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado...por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha y en qué número se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación. 5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a personas físicas o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento. 6.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicadas las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). B)De acuerdo al Informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html. del SAP Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población identificable en la foja marcada con el número de folio ciento uno (101). Solicito me proporcione la información siguiente: 1.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de internet de la	
--	--	--

	<i>Delegación del Programa que se Otorgan Subsidios y Apoyos a la población contemplados en el inciso B), me mencione su denominación que le corresponde, el presupuesto ejercido y la partida presupuestal a la que pertenece. 2.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicó la evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación de cada uno del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B). 3.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2015, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos. 4.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación del Programa que Otorgan Subsidios y apoyos a la Población contemplados en el inciso B). C) En relación al Consejo Delegacional... de Desarrollo Social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la página electrónica http://aldf.gob.mx/archivobe2da5d223a-a6376fd43cabfcde86eea.pdf solicito la información siguiente: 1) sobre la fracción I, II, III, IV, y V, Artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de Desarrollo</i>	
--	---	--

	<i>Social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales. 2.- Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de actas, oficios o documentos fehaciente donde el titulas realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de Desarrollo Social. 3.- Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, sobre opiniones, formulaciones o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social. 4.- Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones internas de los programas sociales.</i> <i>Anexo al presente, envió la información solicitada de manera impresa y en medio magnético.</i> ... PREGUNTA <i>A)De acuerdo al Informe de Cuenta Pública del año;2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html, respecto a las</i>	
--	--	--

	ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento dos (102). Solicito me proporcione la información siguiente: 1.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe qué categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellas, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen. 2.- Solicito me informen en qué fecha y en qué número fueron publicadas las reglas de operación o documento equivalente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de Internet de la Delegación de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). 3.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de Internet de la Delegación de cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A) 4.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta	
--	---	--

	solicito me informe la fecha y en qué número se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación. 5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fajas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a personas físicas o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento. 6.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicadas las evaluaciones internas, así como el vinculo al sitio de internet de la Delegación de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas. contemplados en las fojas del inciso A). B)De acuerdo al Informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica http://www.finanzas.df.qob.mx/egresos/cp2015/index.html del SAP Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población identificable en la foja marcada con el número de folio ciento uno (101). Solicito me proporcione la información siguiente: 1.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento	
--	--	--

	equivalente, así como el vínculo al sitio de Internet de la Delegación del Programa que se Otorgan Subsidios y Apoyos a la población contemplados en el inciso B), me mencione su denominación que le corresponde, el presupuesto ejercido y la partida presupuestal a la que pertenece. 2.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicó la evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación de cada uno del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B). 3.- Solicito me informe en caso de que algún, o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2015, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos. 4.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación del Programa que Otorgan Subsidios y apoyos a la Población contemplados en el inciso B). C) En relación al Consejo Delegacional de Desarrollo Social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la página electrónica http://aldf.gob.mx/archivo-be2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf solicito la información siguiente:	
--	---	--

	1) sobre la fracción I, II, III, IV, y V, Artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de Desarrollo Social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales. 2.- Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de actas, oficios o documentos fehaciente donde el titulas realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de Desarrollo Social 3.- Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, sobre opiniones, formulaciones o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social. 4.- Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones internas de los programas sociales.	
--	---	--

Presupuesto ejercido (cantidad monetaria)	Actividad Institucional (denominación)	Partida presupuestal
3,500,000.00	Apoyo a la prevención del delito	4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos
4,294,766.00	Atención al desarrollo de la niñez	4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos
4,126,655.58	Servicio y ayuda de asistencia social	4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos
9,921,421.58	Total ejercido	
21,059,967.39	Mantenimiento, conservación y rehabilitación para unidades habitacionales y vivienda	4419 Otras ayudas sociales a personas
799,704.00	Apoyo a la salud	4419 Otras ayudas sociales a personas
2,217,335.40	Fomento de actividades deportivas y recreativas	4419 Otras ayudas sociales a personas
2,273,055.90	Promoción de actividades culturales	4419 Otras ayudas sociales a personas
9,999,664.00	Apoyo a la educación	4419 Otras ayudas sociales a personas
11,957,880.00	Servicio y ayuda de asistencia social	4419 Otras ayudas sociales a personas
46,307,606.59	Total ejercido	
6,000.00	Acciones en pro de la igualdad de género	4411 Premios
198,238.56	Fomento de actividades deportivas y recreativas	4411 Premios
1,090,000.00	Servicio y ayuda de asistencia social	4411 Premios
1,884,238.56	Total ejercido	

Para mayor detalle de que categoría tiene cada uno de ello es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, se sugiere dirigir esta pregunta a la Dirección General de Desarrollo Social.

Para mayor detalle de las reglas de operación, el padrón de beneficiarios, en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta, copia de autorización del titular delegacional y las evaluaciones internas, se sugiere canalizar del inciso A) los numerales 2, 3, 4, 5y 6 a la Dirección General de Desarrollo Social.

Inciso B)

Numeral 1

Actividad Institucional (denominación)	Presupuesto ejercido	Partida presupuestal
Apoyo a la educación	349,200.00	4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación

Para mayor detalle de las reglas de operación de la fecha y número de publicación, se sugiere canalizar esta pregunta a la Dirección General de Desarrollo Social.

Para mayor detalle de la evaluación interna, en caso de que no se haya llevado a cabo los programas el motivo



	o los motivos y el padrón de beneficiarios, se sugiere realizar del inciso B) los numerales 2, 3 y 4 a la Dirección General de Desarrollo Social. Inciso C) Para mayor detalle de los numerales 1, 2 y 3, se sugiere canalizar estas preguntas a la Dirección General de Desarrollo Social. ...” (sic)	
--	--	--

Lo anterior, se desprende de las documentales consistentes en el formato denominado “Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública”, de los oficios DGDS/3509/2016, DEC/0682/2016, CD/393/2016, DVGS/134/2016 y DF/1693/16 del trece, veintiuno, veintidós y veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, así como de las generadas por el Sujeto Obligado como respuesta.

A dichas documentales, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia aprobada por el Poder Judicial de la Federación y la Tesis P. XLVII/96 sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 125, Tomo III, Abril de 1996, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, las cuales señalan:

Época: Décima Época

Instancia: QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO

*Tipo Tesis: **Jurisprudencia***

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Localización: Libro IX, Junio de 2012, Tomo 2

Materia(s): Civil

Tesis: I.5o.C. J/36 (9a.)

Pág. 744

PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. El artículo 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece que los Jueces, al valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan en una controversia judicial, deben exponer cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, lo que significa que la valoración de las probanzas debe estar delimitada por la lógica y la experiencia, así como por la conjunción de ambas, con las que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, a fin de que la argumentación y decisión del juzgador sean una verdadera expresión de justicia, es decir, lo suficientemente contundentes para justificar la determinación judicial y así rechazar la duda y el margen de subjetividad del juzgador, con lo cual es evidente que se deben aprovechar 'las máximas de la experiencia', que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común".

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO

Amparo directo 309/2010. 10 de junio de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Walter Arellano Hobelsberger. Secretario: Enrique CantoyaHerrejón.

Amparo directo 170/2011. 25 de marzo de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Walter Arellano Hobelsberger. Secretario: Enrique CantoyaHerrejón.

Amparo directo 371/2011. 22 de julio de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: María Soledad Hernández Ruiz de Mosqueda. Secretario: Hiram Casanova Blanco.

Amparo directo 460/2011. 18 de agosto de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: María Soledad Hernández Ruiz de Mosqueda. Secretario: Miguel Ángel González Padilla.

Amparo directo 782/2011. 2 de febrero de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Walter Arellano Hobelsberger. Secretario: Enrique CantoyaHerrejón.

PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración de pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que la garantía de legalidad prevista en el artículo 14 constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.



Ahora bien, al momento de manifestar lo que a su derecho convino, el Sujeto Obligado adjuntó diversos oficios, a través de los cuales defendió la legalidad de su respuesta y emitió una respuesta complementaria, misma que como quedó establecido en el Considerando Segundo de la presente resolución, no fue suficiente para tener por sobreseído el medio de impugnación.

Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede a analizar la legalidad de la respuesta emitida en atención a la solicitud de información del ahora recurrente, a fin de determinar si el Sujeto Obligado garantizó o no su derecho de acceso a la información pública, en razón de los agravios expresados.

Por lo anterior, resulta oportuno señalar que de la lectura realizada a los agravios formulados por el ahora recurrente, se advierte que en relación a los requerimientos **2, 4, 5 y 9**, éste fue omiso en manifestar inconformidad alguna, por lo cual se entiende que se encuentra satisfecho con la forma en la que fue atendida la solicitud de información por cuanto hizo a dichos requerimientos, por lo que su estudio queda fuera de la presente controversia.

Sirven de apoyo a lo anterior, las siguientes Jurisprudencia y Tesis aislada emitidas por el Poder Judicial de la Federación, las cuales disponen:

No. Registro: 204,707

Jurisprudencia

Materia(s): Común

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

II, Agosto de 1995

Tesis: VI.2o. J/21

Página: 291



ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE. Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, **que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala.**

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 104/88. Anselmo Romero Martínez. 19 de abril de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo en revisión 256/89. José Manuel Parra Gutiérrez. 15 de agosto de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Humberto Schettino Reyna.

Amparo en revisión 92/91. Ciasa de Puebla, S.A. de C.V. 12 de marzo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo en revisión 135/95. Alfredo Bretón González. 22 de marzo de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca.

Amparo en revisión 321/95. Guillermo Báez Vargas. 21 de junio de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca.

No. Registro: 219,095

Tesis aislada

Materia(s): Común

Octava Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

IX, Junio de 1992

Tesis:

Página: 364

CONSENTIMIENTO TÁCITO DEL ACTO RECLAMADO EN AMPARO. ELEMENTOS PARA PRESUMIRLO. Atento a lo dispuesto en el artículo 73, fracción XII, de la Ley de Amparo, el juicio constitucional es improcedente contra actos consentidos tácitamente, reputando como tales los no reclamados dentro de los plazos establecidos en los artículos 21, 22 y 218 de ese ordenamiento, excepto en los casos consignados expresamente en materia de amparo contra leyes. Esta norma jurídica tiene su explicación y su fundamento racional en esta presunción humana: **cuando una persona sufre una afectación con un acto de autoridad y tiene la posibilidad legal de impugnar ese acto en el juicio de amparo dentro de un plazo perentorio determinado, y no obstante deja pasar el término sin presentar la demanda, esta conducta en tales circunstancias revela conformidad con el acto.** En el ámbito y para los efectos del amparo, el razonamiento contiene los hechos conocidos siguientes: **a) Un acto de autoridad; b) Una persona afectada por tal acto; c) La posibilidad legal para dicha persona de promover el juicio de amparo contra el acto en mención; d) El establecimiento en la ley de un plazo perentorio para el ejercicio de la acción; y e) El transcurso de ese lapso sin haberse presentado la demanda.** Todos estos elementos deben concurrir necesariamente para la validez de la presunción, pues la falta de alguno impide la reunión



de lo indispensable para estimar el hecho desconocido como una consecuencia lógica y natural de los hechos conocidos. Así, ante la inexistencia del acto de autoridad faltaría el objeto sobre el cual pudiera recaer la acción de consentimiento; si no hubiera una persona afectada faltaría el sujeto de la acción; si la ley no confiere la posibilidad de ocurrir en demanda de la justicia federal, la omisión de tal demanda no puede servir de base para estimar la conformidad del afectado con el acto de autoridad, en tanto no pueda encausar su inconformidad por ese medio; y si la ley no fija un plazo perentorio para deducir la acción de amparo o habiéndolo fijado éste no ha transcurrido, la no presentación de la demanda no puede revelar con certeza y claridad la aquiescencia del acto de autoridad en su contenido y consecuencias, al subsistir la posibilidad de entablar la contienda”.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 358/92. José Fernández Gamíño. 23 de marzo de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Mauro Miguel Reyes Zapata. Secretaria: Aurora Rojas Bonilla.

Amparo en revisión 421/92. Rodolfo Aguirre Medina. 19 de marzo de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Leonel Castillo González. Secretario: J. Jesús Contreras Coria.

Amparo en revisión 704/90. Fernando Carvajal. 11 de octubre de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Leonel Castillo González. Secretario: Jaime Uriel Torres Hernández.

Octava Época, Tomo VI, Segunda Parte-1, página 113.

Ahora bien, por cuanto hace a los agravios **I**, **IV** y **VII**, a través de los cuales el recurrente se inconformó con la respuesta impugnada toda vez que a su consideración “... **Respecto al numeral 1 no me da a conocer el presupuesto ejercido...**”, aunado a que en relación al requerimiento **7** “... **no me da a conocer la fecha, ni el número en el que se publicaron las reglas de operación...**” y que en relación al diverso **11** “... **no da respuesta para los años 2015...**”, es de hacer notar que los agravios se encuentran encaminados a exponer la falta de respuesta a la totalidad de los planteamientos que le fueron formulados a la Delegación Iztacalco, y toda vez que al estudiarlos de manera conjunta no se causa daño alguno al ahora recurrente, este Instituto realizará su estudio de esa manera, con fundamento en el artículo 125, segundo párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, el cual prevé:

Artículo 125. ...

La autoridad, en beneficio del recurrente, podrá corregir los errores que advierta en la cita de los preceptos que se consideren violados y examinar en su conjunto los agravios, así



como los demás razonamientos del recurrente, a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, pero sin cambiar los hechos expuestos en el recurso.

...

En tal virtud, y dado que existe estrecha relación en los agravios hechos valer en contra de la respuesta impugnada, lo procedente es estudiarlos de forma conjunta, lo que no transgrede ningún derecho del recurrente.

Sirven de apoyo a lo anterior, las siguientes Tesis aisladas emitidas por el Poder Judicial de la Federación, las cuales disponen:

Registro No. 269948

Localización:

Sexta Época

Instancia: Tercera Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Cuarta Parte, CI

Página: 17

Tesis Aislada

Materia(s): Civil, Penal

AGRAVIOS EN LA APELACIÓN, ESTUDIO CONJUNTO DE LOS. *No existe disposición legal que imponga al tribunal de apelación hacer por separado el estudio de cada uno de los agravios expresados y, así, **basta con que resuelva sobre las cuestiones en ellos.** En todo caso, si deja de cumplir con esto último, la omisión causa perjuicio al apelante, único facultado para hacer valer ese motivo de inconformidad, en el juicio de amparo.*

Amparo directo 4761/64. José María Ramos Abrego. 17 de noviembre de 1965.

Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Mariano Ramírez Vázquez.

Sexta Época, Cuarta Parte:

Volumen C, página 11. Amparo directo 6721/62. Oscar Sánchez y coagraviado. 13 de octubre de 1965. Cinco votos. Ponente: José Castro Estrada.

Volumen XXXII, página 23. Amparo directo 5144/59. Aura Victoria Calles. 25 de febrero de 1960. Mayoría de tres votos. Disidente: José Castro Estrada. Ponente: José López Lira.

Volumen XVI, página 40. Amparo directo 4883/57. Adampol Gabiño Herrera. 1 de octubre de 1958. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Rafael Matos Escobedo.

Registro No. 254906

Localización:

Séptima Época



Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
72 Sexta Parte
Página: 59
Tesis Aislada
Materia(s): Común

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. ESTUDIO EN CONJUNTO. ES LEGAL. No se viola ningún dispositivo legal, por el hecho de que el Juez de Distrito estudia en su sentencia conjuntamente los conceptos de violación aducidos en la demanda de amparo, si lo hace en razón del nexo que guardan entre sí y porque se refieren a la misma materia.
PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.
Amparo en revisión 69/68. Daniel Hernández Flores. 19 de noviembre de 1969.
Unanimidad de votos. Ponente: Luis Barajas de La Cruz.

Por lo anterior, se procede de manera conjunta al estudio de los agravios, en los que el recurrente se inconformó al considerar que el Sujeto Obligado no atendió la totalidad de los requerimientos que le fueron formulados.

En ese sentido, este Órgano Colegiado considera conveniente precisar que de la lectura a los oficios que conforman la respuesta impugnada, en relación a los requerimientos del particular, se advierte lo siguiente:

REQUERIMIENTOS	RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO
1. "... A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento dos (102). Solicito me proporcione la información siguiente: 1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, la	"... Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento al cuestionamiento la Actividad Institucional denominada "LOS MAS BRILLANTES DE IZTACALCO", entra en la categoría de "Ayuda". Esto de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen. ...”(sic)	(Cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos). Esta Dirección de Educación y Cultura no tiene conocimiento de la cantidad ejercida, pero con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, considera que es ámbito y competencia de la Dirección General de Administración, se orienta a ella. La cual se encuentra ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, planta alta de la sede delegacional, col, Gabriel Ramos Millán. C.P. 08000. Esto en base y de conformidad al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Denominación) "LOS MAS BRILLANTES DE 1ZTACALCO" (Partida presupuestal) Esta Dirección de Educación y Cultura no tiene conocimiento a que partida presupuestal pertenece la Actividad Institucional "Los más brillantes de Iztacalco", pero con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por considerar que es ámbito de la competencia de la Dirección General de Administración, se orienta a ella. La cual se encuentra ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, planta alta de la sede
---	---



	delegacional, col, Gabriel Ramos Millán. C.P, 08000 ... R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que el numeral 1 del inciso A) son AYUDAS; referente a la categoría, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen, marcados en foja con el número de folio ciento dos (102); se orienta dirigir su petición a la Dirección General de Administración ubicado en Av. Río Churubusco esq. Av. Té s/n Edificio Sede Delegacional 2do. Piso, Col. Gabriel Ramos Millón, C.P. 08000, Tel: 5650-7992. esto con fundamento en el Artículo 200 de la ley antes mencionada..." (sic)
7. "... B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html, Del SAP Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población identificable en la foja marcada con el números de folio ciento uno (101), Solicito me proporcione la información siguiente: 1.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorgan	"... Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que las reglas de operación anunciada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 69 publicada el día 15 de abril de 2015. Y el vínculo de internet

<i>Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B), me mencione su denominación que le corresponde, el presupuesto ejercido y la partida presupuestal a la que pertenece...” (sic)</i>	delegacional es: link Actividades Institucionales, Información Pública. (Denominación) "PREPARATE" (Presupuesto ejercido). Esta Dirección de Educación y Cultura no tiene conocimiento del presupuesto ejercido, pero con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, considera que es ámbito y competencia de la Dirección General de Administración, se orienta a ella. La cual se encuentra ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, planta alta de la sede delegacional, col, Gabriel Ramos Millán. C.P. 08000. Esto en base y de conformidad al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Partida presupuestal) Esta Dirección de Educación y Cultura no tiene conocimiento a que partida presupuestal pertenece la Actividad Institucional "Prepárate", pero con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por considerar que es ámbito de la competencia de la Dirección General de Administración, se orienta a ella. La cual se
--	---



	encuentra ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, planta alta de la sede delegacional, col, Gabriel Ramos Millán. C.P. 08000..." (sic) "...R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo, 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales: así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección de Educación y Cultura, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n Edificio "B" 1er. Piso Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000 Tel. 5654-3133 Ext. 2331..." (sic) "...Para mayor detalle de las reglas de operación de la fecha y número de publicación, se sugiere canalizar esta pregunta a la Dirección General de Desarrollo Social..." (sic)
11. "... C) En relación al Consejo Delegacional de desarrollo social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la página electrónica http://www.aldf.gob.mx/archivo-be2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf solicito la información siguiente: 1) Sobre las fracciones I, II, III, IV, y V, artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo	"... Para el año 2015 no se realizó ninguna sesión de Consejo Delegacional... ... Respuesta: Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, esta Dirección de Educación y Cultura, realizo una revisión exhaustiva en los archivos físicos y digitales y no se encontró información



Delegacional de desarrollo social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales...” (sic)

concerniente a lo relacionado de la integración del Concejo Delegacional de Desarrollo Social, de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

...

***R** = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, así como las áreas dependientes de la misma, no le compete proporcionar dicha información; por lo que se le orienta a canalizar su solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n Edificio Sede Delegacional Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Tel. 5654-3133*

...

Inciso C)

Para mayor detalle de los numerales 1, 2 y 3, se sugiere canalizar estas preguntas a la Dirección General de Desarrollo Social.

...” (sic)

De lo anterior, se advierte que al emitir la respuesta en atención a los requerimientos **1, 7 y 11**, el Sujeto Obligado perdió de vista que **debió gestionar internamente la**



solicitud de información a efecto de proporcionar la respuesta y con ello, garantizar el efectivo derecho de acceso a la información pública del ahora recurrente, incumpliendo así con lo dispuesto por el artículo 93, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que prevé lo siguiente:

Artículo 93. *Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:*

I. Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado;

...

IV. Recibir y tramitar las solicitudes de información así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;

...

Asimismo, el Sujeto Obligado contravino lo dispuesto en el numeral 10, fracción III de los *Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México*, que establece lo siguiente:

10. *Los servidores públicos de la Unidad de Transparencia deberán utilizar el módulo manual del sistema electrónico para registrar las solicitudes de acceso a la información pública que se presenten por escrito material, correo electrónico, fax, correo postal, telégrafo o verbalmente, conforme a lo siguiente:*

...

III. Turnar la solicitud a la o las áreas que puedan tener la información, mediante el sistema de control de gestión del sistema electrónico previsto para esos efectos.

...

De lo anterior, se desprende que la Unidad de Transparencia es el vínculo entre el particular y el Sujeto Obligado, **siendo la encargada de dar trámite a las solicitudes de información**, lo que implica recibir, capturar y procesar las mismas y requerir a las áreas competentes lo solicitado, así como **dar seguimiento a la gestión hasta la conclusión del trámite**, lo cual significa que las Unidades de los sujetos deben **agotar**



todas las diligencias conducentes para conceder el efectivo acceso a la información, lo cual no aconteció.

Por lo expuesto, este Órgano Colegiado concluye que en atención a los requerimientos 1, 7 y 11, el Sujeto Obligado al emitir la respuesta atentó en contra del elemento de validez de exhaustividad previsto en la fracción X, del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, el cual prevé:

TITULO SEGUNDO

DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CAPITULO PRIMERO

DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

X. *Expedirse de manera congruente con lo solicitado y **resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas***".

Del precepto legal transcrito, se desprende que son considerados válidos los actos administrativos que reúnan, entre otros elementos, los de congruencia y exhaustividad, entendiendo por lo primero que las consideraciones expuestas en la respuesta sean armónicas entre sí, no se contradigan y guarden concordancia entre lo requerido y la respuesta y, por lo segundo, **que se pronuncie expresamente sobre cada punto**, sirviendo de apoyo a lo anterior, la siguiente Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, la cual dispone:

*Novena Época
Registro: 178783*



Instancia: Primera Sala

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXI, Abril de 2005

Materia(s): Común

Tesis: 1a./J. 33/2005

Página: 108

CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS. Los principios de congruencia y exhaustividad que rigen las sentencias en amparo contra leyes y que se desprenden de los artículos 77 y 78 de la Ley de Amparo, están referidos a que éstas no sólo sean congruentes consigo mismas, sino también con la litis y con la demanda de amparo, apreciando las pruebas conducentes y resolviendo sin omitir nada, ni añadir cuestiones no hechas valer, **ni expresar consideraciones contrarias entre sí** o con los puntos resolutivos, lo que obliga al juzgador, a pronunciarse sobre todas y cada una de las pretensiones de los quejosos, analizando, en su caso, la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los preceptos legales reclamados.

Amparo en revisión 383/2000. Administradora de Centros Comerciales Santa Fe, S.A. de C.V. 24 de mayo de 2000. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Leticia Flores Díaz.

Amparo en revisión 966/2003. Médica Integral G.N.P., S.A. de C.V. 25 de febrero de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretaria: Guadalupe Robles Denetro.

Amparo en revisión 312/2004. Luis Ramiro Espino Rosales. 26 de mayo de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Amparo en revisión 883/2004. Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. 3 de septiembre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Francisco Javier Solís López.

Amparo en revisión 1182/2004. José Carlos Vázquez Rodríguez y otro. 6 de octubre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Tesis de jurisprudencia 33/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de treinta de marzo de dos mil cinco.

En ese orden de ideas, los agravios **I, IV y VII** resultan **fundados**.

Ahora bien, por cuanto hace a los agravios **II, III, V y VI**, relacionados con los requerimientos **3, 6, 8 y 10**, a través de los cuales el recurrente expuso que la información que fue solicitada no correspondía con la que le fue proporcionada, y toda



vez que al igual que en los agravios I, IV y VII, al estudiar éstos de manera conjunta no se causa daño alguno al ahora recurrente, este Instituto realizará el estudio de esa manera, con fundamento en el artículo 125, segundo párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, así como con apoyo en las Tesis aisladas emitidas por el Poder Judicial de la Federación, cuyos rubros son **AGRAVIOS EN LA APELACIÓN, ESTUDIO CONJUNTO DE LOS y CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. ESTUDIO EN CONJUNTO. ES LEGAL**, citadas anteriormente.

Ahora bien, este Órgano Colegiado considera conveniente realizar un análisis comparativo entre la solicitud de información y la respuesta proporcionada, con la finalidad de determinar si ésta última guarda relación con lo requerido. Al respecto, se esquematiza de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO
3. "... Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A)..." (sic)	"... Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que el padrón de beneficiados fue anunciada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 132 publicada el día 16 de octubre de 2015. Y el vínculo de internet delegacional es: link Actividades Institucionales, Información Pública... ... R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que los padrones no son publicados en la Gaceta del Distrito Federal por tratarse de Actividad Institucional y actividad interna, pero los podrá consultar en el siguiente link; http://www.iztacalco.df.gob.mx/portal/index.php/informacion-publica/articulo-14/fraccion-xx/



6. "... Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicadas las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A)..." (sic)	Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que las evaluaciones internas fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 122 Tomo I el día 30 de junio de 2015 ... R = Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que no fueron publicadas las evaluaciones, ya que por tratarse de actividad institucional, EVALUA no realiza evaluaciones internas de las misma; en relación a la "Carrera por los Derechos y la Equidad", esta fue una premiación..." (sic)
8. "... Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicó la evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B)..." (sic)	"... Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que las evaluaciones internas fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 122 Tomo 1 el día 30 de junio de 2015. Y el vínculo de internet delegacional es: link Actividades Institucionales, Información Pública..." (sic)
10. "... Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B)..." (sic)	"... Respuesta: Esta Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con el Artículo 7 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informa que el padrón de beneficiarios fue anunciada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 69 publicada el día 15 de abril de 2015. Y el vínculo de internet delegacional es: link Actividades Institucionales, Información Pública..." (sic)

En ese sentido, de la lectura al requerimiento 3, así como a la respuesta emitida en atención a éste, se advierte que por una parte, el Sujeto Obligado refirió que los



Padrones de Beneficiarios no se encontraban publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, sin embargo, también refirió una publicación de la Gaceta, donde como lo hizo valer el recurrente, **no está lo solicitado**, aunado a que **el número de Gaceta proporcionado no corresponde con la fecha real de publicación**, es decir, indica un número y fecha de publicación que no guardan relación entre sí.

Aunado a lo anterior, el Sujeto Obligado proporcionó una dirección electrónica en la cual aparentemente podría allegarse de la información de su interés el particular, sin embargo, al tratar de acceder a la misma, la liga electrónica no abre.

Ahora bien, en atención al requerimiento **6**, se observa que el Sujeto Obligado, al emitir su respuesta, proporcionó un número de Gaceta y una fecha de publicación que sí guardan relación entre sí, sin embargo, no con lo requerido.

Asimismo, con posterioridad y a través de un oficio diverso, el Sujeto Obligado le informó al ahora recurrente que las evaluaciones de su interés no fueron publicadas por tratarse de actividades institucionales, lo cual le resta congruencia a la primer respuesta brindada.

Por otra parte, en relación al requerimiento **8**, la Delegación Iztacalco informó que las evaluaciones internas de interés del particular fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal mediante el número 122, Tomo 1, el treinta de junio de dos mil quince, información que sí guarda relación con lo solicitado, no obstante, al momento de exponer el agravio en relación al requerimiento, el recurrente manifestó que se le proporcionó un *link*, del cual advierte que no correspondía la información, sin embargo, este Órgano Colegiado no observa de las constancias que integran el expediente en



que se actúa que se le haya proporcionado un *link* en relación a la información de su interés.

Finalmente, por cuanto hace al requerimiento **10**, la Delegación Iztacalco informó que la información de interés del particular fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 69 el quince de abril de dos mil quince, sin embargo, de una revisión efectuada al Portal de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se encontró que la Gaceta donde se encuentra publicada la información fue la correspondiente al catorce de abril de dos mil quince.

En ese orden de ideas, puede concluirse que la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado se encuentra emitida en contravención al elemento de validez de **congruencia** previsto en la fracción X, del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, el cual prevé:

TITULO SEGUNDO

DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CAPITULO PRIMERO

DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Artículo 6. *Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados previstos por las normas.

Del precepto legal transcrito, se desprende que son considerados válidos los actos administrativos que reúnan, entre otros elementos, los de **congruencia** y exhaustividad,



entendiendo por lo **primero que las consideraciones expuestas en la respuesta sean armónicas entre sí, no se contradigan y guarden concordancia entre lo requerido** y la respuesta y, por lo segundo, que se pronuncie expresamente sobre cada punto.

Asimismo, y tomando en consideración que el recurrente en atención a uno de los agravios expuso que se le había indicado una dirección electrónica, en la cual se encontraba información diversa a la requerida, situación que no correspondió al contenido de las constancias que integran el expediente en que se actúa, los agravios **II, III, V y VI** resultan **parcialmente fundados**.

Finalmente, y por cuanto hace al agravio **VIII**, a través del cual el recurrente se inconformó toda vez que a su consideración en relación a los requerimientos **12, 13 y 14** el Sujeto Obligado únicamente se “... *limita a decir que no se cuenta con documento. Sin justificar ni motivar su determinación...*”, es de resaltar que de la lectura a los oficios que conforman la respuesta impugnada, se puede advertir que le asiste la razón al ahora recurrente, toda vez que el Sujeto no informó los motivos por los cuales no se encontraba en posibilidad de proporcionar lo solicitado.

Por lo anterior, la respuesta impugnada se encuentra emitida en contravención a los elementos de validez de fundamentación y motivación previstos en la fracción VIII, del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, el cual prevé:

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

VIII. Estar fundado y motivado, *es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas*



inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;

...

Del precepto legal transcrito, se desprende que para que un acto sea considerado válido, éste debe estar **debidamente fundado y motivado, citando con precisión el o los artículos aplicables al caso, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir congruencia entre los motivos aducidos y las normas aplicadas**, situación que **no aconteció**.

Sirve de apoyo a lo anterior, la siguiente Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, la cual dispone:

Registro No. 170307

Localización:

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXVII, Febrero de 2008

Página: 1964

Tesis: I.3o.C. J/47

Jurisprudencia

Materia(s): Común

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. LA DIFERENCIA ENTRE LA FALTA Y LA INDEBIDA SATISFACCIÓN DE AMBOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES TRASCIENDE AL ORDEN EN QUE DEBEN ESTUDIARSE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN Y A LOS EFECTOS DEL FALLO PROTECTOR. La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas

distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. **Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica.** En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y **una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el contenido de la norma legal que se aplica en el caso.** De manera que la falta de fundamentación y motivación significa la carencia o ausencia de tales requisitos, **mientras que la indebida o incorrecta fundamentación y motivación entraña la presencia de ambos requisitos constitucionales, pero con un desajuste entre la aplicación de normas y los razonamientos formulados por la autoridad con el caso concreto.** La diferencia apuntada permite advertir que en el primer supuesto se trata de una violación formal dado que el acto de autoridad carece de elementos ínsitos, connaturales, al mismo por virtud de un imperativo constitucional, por lo que, advertida su ausencia mediante la simple lectura del acto reclamado, procederá conceder el amparo solicitado; y en el segundo caso consiste en una **violación material o de fondo porque se ha cumplido con la forma mediante la expresión de fundamentos y motivos, pero unos y otros son incorrectos, lo cual, por regla general, también dará lugar a un fallo protector, sin embargo, será menester un previo análisis del contenido del asunto para llegar a concluir la mencionada incorrección.** Por virtud de esa nota distintiva, los efectos de la concesión del amparo, tratándose de una resolución jurisdiccional, son igualmente diversos en uno y otro caso, pues aunque existe un elemento común, o sea, que la autoridad deje insubsistente el acto inconstitucional, en el primer supuesto será para que subsane la irregularidad expresando la fundamentación y motivación antes ausente, y en el segundo para que **aporte fundamentos y motivos diferentes a los que formuló previamente.** La apuntada diferencia trasciende, igualmente, al orden en que se deberán estudiar los argumentos que hagan valer los quejosos, ya que si en un caso se advierte la carencia de los requisitos constitucionales de que se trata, es decir, una violación formal, se concederá el amparo para los efectos indicados, con exclusión del análisis de los motivos de disenso que, concurriendo con los atinentes al defecto, versen sobre la incorrección de ambos elementos inherentes al acto de autoridad; empero, si han sido satisfechos aquéllos, será factible el estudio de la indebida fundamentación y motivación, esto es, de la violación material o de fondo.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 551/2005. Jorge Luis Almaral Mendivil. 20 de octubre de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretario: Raúl Alfaro Telpalo.

Amparo directo 66/2007. Juan Ramón Jaime Alcántara. 15 de febrero de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretario: Raúl Alfaro Telpalo.

Amparo directo 364/2007. Guadalupe Rodríguez Daniel. 6 de julio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretaria: Greta Lozada Amezcua.



Amparo directo 513/2007. Autofinanciamiento México, S.A. de C.V. 4 de octubre de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretario: Raúl Alfaro Telpalo.
Amparo directo 562/2007. Arenas y Gravas Xaltepec, S.A. 11 de octubre de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretario: Raúl Alfaro Telpalo.

En ese sentido, es preciso determinar que la respuesta impugnada transgredió los principios de legalidad y transparencia consagrados en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los objetivos previstos en las fracciones II, IV y X, del diverso 5 de la ley de la materia, es decir, que se provea a los ciudadanos de todo lo necesario para que accedan a la información a través de procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos **para transparentar el ejercicio de la función pública, favorecer la rendición de cuentas y así garantizar la publicidad de los actos del Gobierno de la Ciudad de México.**

En tal virtud, se considera lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual prevé:

Artículo 5. Son objetivos de esta Ley:

...

II. Establecer mecanismos y condiciones homogéneas en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos;

...

IV. Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno de la Ciudad de México transparentando el ejercicio de la función pública a través de un flujo de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral;

...

X. Promover, fomentar y difundir la cultura de la Transparencia en el ejercicio de la función pública, el Acceso a la Información, la Participación Ciudadana, el Gobierno Abierto así como la Rendición de Cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, accesible y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público, atendiendo en todo



momento las condiciones sociales, económicas y culturales de la Ciudad de México;

...

Asimismo, al no fundar ni motivar el por qué no se le proporcionó diversa información al particular, relacionada con el Consejo Delegacional de Desarrollo Social, el agravio **VIII** resulta **fundado**.

Por lo expuesto en el presente Considerando, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta procedente **modificar** la respuesta de la Delegación Iztacalco y se le ordena lo siguiente:

- *“... De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento dos (102)...” (sic) informe “...De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, la denominación correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen...”.*
- *“... De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Iztacalco localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, Del SAP Programa que Otorga Subsidios y Apoyos a la Población identificable en la foja marcada con el números de folio ciento uno (101)...” (sic), informe “...en qué fecha y en qué número se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B), me mencione su denominación que le corresponde, el presupuesto ejercido y la partida presupuestal a la que pertenece...” (si).*



- *“... En relación al Consejo Delegacional de desarrollo social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal ...Sobre las fracciones I, II, III, IV, y V, artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal... informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de desarrollo social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito ...informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional... nombres de las personas físicas o morales...”.*
- *“... en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A)...”.*
- *“... fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicadas las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A)...”.*
- *“... en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicó la evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B)...”.*
- *“... fecha y en qué número de la Gaceta oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del Programa que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B)...”.*
- *“... Para los años 2013, 2014 y 2015... copia de actas, oficios o documento fehaciente donde el titular realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de desarrollo social...”.*
- *“... Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II, ...copia de actas oficios o documento fehaciente de la Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre Opiniones, formulaciones o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social...”.*



- “... Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII... actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones interna de los programas sociales...”.

La respuesta que se emita en cumplimiento a la presente resolución, deberá notificarse al recurrente, a través del medio señalado para tal efecto, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 244, último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

QUINTO. Este Instituto no advierte que en el presente caso, los servidores públicos de la Delegación Iztacalco hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista a la Contraloría General del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones expuestas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta de la Delegación Iztacalco y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.



SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al Sujeto Obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del diverso 259 de la ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente de que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición del recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico recursoderevision@infodf.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. La Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.



Así lo resolvieron, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio, en Sesión Ordinaria celebrada el trece de diciembre de dos mil dieciséis, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**